



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
SAN MARCOS**



OIM
ONU MIGRACIÓN



**PROGRAMA REGIONAL SOBRE
MIGRACIÓN**

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar al desarrollo social y económico a través de la migración, y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Ello, no obstante, las opiniones expresadas en la misma no reflejan las políticas oficiales de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
Avenida Reforma 9-55 zona 10, Edificio Reforma 10, once nivel.

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.

Esta publicación fue emitida sin la aprobación de la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB).

La presente publicación no podrá ser publicada, utilizada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.





PROTOCOLO DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER A POBLACIÓN MIGRANTE EN TRÁNSITO EN CONTEXTO DE EMERGENCIAS

SAN MARCOS 2023

Contenido

SIGLAS Y ACRONIMOS	5
I. CONTEXTO	6
II. JUSTIFICACIÓN	7
III. ALCANCE	7
IV. OBJETIVO GENERAL	7
V. OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
VI. USUARIOS	7
VII. BENEFICIARIOS	7
VIII. PRINCIPIOS	8
8.1. DERECHOS HUMANOS	8
8.2. PRINCIPIOS HUMANITARIOS	8
8.3. EQUIDAD	8
8.4. INTERES SUPERIOR DEL NIÑO	8
8.5. TRANSPARENCIA	8
IX. BASE LEGAL DE ACTUACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y MIGRACIÓN	9
9.1 Marco legal nacional	9
9.2 Marco legal Internacional	9X.
ORGANIZACIÓN ANTE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	9
10.1 Sistema de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	9
XI. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO	11
11.1. Centro de Operaciones de Emergencias (COE)	11
11.2 Indicadores de Activación del Protocolo	11
11.2.1. Alerta Naranja Departamental o Municipal	12
11.2.2. Alerta Naranja Pública	12
11.2.3. Nivel III de Impacto del Evento	12
11.3. Instancias Municipales de Gestión Integral para la Reducción de Desastres (IMGIRD)	12
XII. POBLACIÓN MIGRANTE EN TRÁNSITO EN EMERGENCIAS	13
12.1. Condiciones de vulnerabilidad de la población migrante en tránsito (condiciones específicas)	13
XIII. ESCENARIOS DE RIESGO	23
13.1. Parámetro de cantidad de personas migrantes en tránsito concentradas	14
Tabla no. Escenarios de riesgos	15
XIV. ACCIONES ESTRATEGICAS DE CONTINGENCIA POR SECTOR	16
14.1. Albergues	16
14.2. Alimentos	22
14.3 Servicios de Salud	25
14.4. Agua, Higiene y Saneamiento	30
14.5 Protección y Seguridad	33
XV. DERIVACIONES EN CASOS ESPECÍFICOS	39
XVI. EVALUACIÓN	43
XVII. GLOSARIO	43
XVIII. BIBLIOGRAFÍA	46
XIX. ANEXOS	47
No. 1 Directorio de Instituciones de la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana de San Marcos	47
No. 2 Directorio de Consulados Honorarios Acreditados en Guatemala	50
No. 3. Procedimiento Operativo Estándar, función	55
No. 4 Orientaciones de las Iniciativas MICIC.	57

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de la Organización de las Naciones Unidas
ADIMAM	Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense
ASONBOMD	Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales
CBM	Cuerpo de Bomberos Municipales
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante en Guatemala
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
CRG	Cruz Roja Guatemalteca
CVB	Cuerpo Voluntario de Bomberos
CVG	Centro de Voluntariado Guatemalteco
DMP	Dirección Municipal de Planificación
ENERGUATE	Energías Eléctricas de Guatemala
FODES	Fondo de Desarrollo Social
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IMGIRD	Instancia Municipal de Gestión Integral del Riesgo de Desastres
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFORM	Índice del Manejo del Riesgo
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
MACOE	Manual del Centro de Operaciones de Emergencia
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Marco Sendai 2015-2030	Acuerdo Internacional Sobre la Reducción del Riesgo de Desastres de la Asamblea General de Naciones Unidas
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

MICIC	Directrices para la protección de Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres.
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OIM	Organización Internacional para las Migraciones de la ONU
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PMA	Programa Mundial de Alimentos de la ONU
PNC	Policía Nacional Civil
PNR	Plan Nacional de Respuesta
RED	Riesgo, Emergencia o Desastre
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
SCI	Sistema de Comando de Incidentes
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UTD	Unidad Técnica Departamental

I.CONTEXTO

Guatemala forma parte de uno de los principales corredores migratorios de tránsito para personas migrantes que buscan ingresar a México, Estados Unidos y Canadá. Su posición geográfica funciona como puente hacia esos países. La débil gestión en fronteras la hace propicia para el paso de personas migrantes por puntos ciegos fronterizos.

San Marcos es un departamento en donde convergen distintos flujos migratorios en sus diferentes regiones. Existen flujos de retorno, flujos mixtos en tránsito y población con riesgo de migrar en condición irregular. En el 2020 San Marcos ocupaba el lugar 23 de personas retornadas en el ranking nacional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En el año 2021 el departamento de San Marcos registró oficialmente 3,859 personas retornadas desde México y Estados Unidos. De enero a abril 2023 retornaron al país 23,036 personas, de éstas 1194 originarios de comunidades del departamento de San Marcos¹. Según un informe de monitoreo de flujos migratorios en tránsito elaborado por la OIM, del 21 de abril al 31 de mayo del 2023 en puntos fronterizos de Guatemala, se observó en Ayutla, San Marcos el paso de 8,036 migrantes provenientes principalmente de Venezuela, Honduras y Ecuador, los principales motivos de migración son: la búsqueda de trabajo, mejorar las condiciones de vida y por la violencia en su país de origen.

Desde el año 2018 los flujos mixtos masivos de migrantes denominados “Caravanas” han expuesto las debilidades institucionales del país para la prestación de servicios y asistencia a personas migrantes en tránsito en condición irregular. Los gobiernos municipales y el gobierno departamental, han realizado esfuerzos para hacer frente a la migración irregular y su impacto en las comunidades de acogida y tránsito.

Por otro lado, Guatemala se considera un país multiamenazas, su posición geográfica aumenta la exposición a diferentes riesgos relacionados con eventos naturales de origen socionatural y ambiental.

En el aspecto hidrometeorológico Guatemala se encuentra expuesta a 3 vertientes; la del Pacífico, la del Atlántico y la del Golfo de México y tiene impactos relacionados a la temporada anual de huracanes. Generalmente durante esta época el territorio nacional sufre de inundaciones, deslizamientos y otras afectaciones por las fuentes lluvias.

En el aspecto geológico por Guatemala atraviesan tres placas tectónicas (La Del Caribe, La Norteamericana y La De Cocos), existen cuatro fallas geológicas y cuatro

volcanes activos, por lo que recurrentemente hay movimientos sísmicos y erupciones volcánicas².

Según el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC por sus siglas en inglés) del 2008 al 2022 hubo 811,000 personas desplazadas internas por desastres en Guatemala, se reportaron 75 eventos por desastres en esa misma época, siendo los más frecuentes los relacionados a tormentas tropicales. A finales del 2020 Guatemala se sitúa en la posición 25 de los países con mayores nuevos desplazamientos en el mundo, mayormente relacionados a desastres. En ese mismo año Guatemala enfrenta los impactos de las tormentas tropicales Eta e Iota.

El huracán Eta de categoría 4 formado en octubre del 2020 generó desplazamientos de personas en Cuba, Honduras y Guatemala principalmente, pero impactó en 12 países con 658,000 nuevos desplazamientos. El huracán Iota generó 1,039,000 nuevos desplazamientos en 6 países principalmente en Honduras, Nicaragua y Guatemala.

En San Marcos ocurrieron en los últimos años tres terremotos. El primero en el año 2012 con magnitud 7.2; el segundo en el año 2014 con magnitud de 6.4 y el tercero en septiembre de 2017 con magnitud de 7.7 en la escala de Richter.

Considerando la alta probabilidad de convergencia de flujos migratorios mixtos en tránsito y la ocurrencia de desastres es necesario que el departamento de San Marcos tenga como referencia un instrumento de actuación que permita la coordinación de atención y asistencia de personas migrantes en contextos de emergencias.

En coordinación con la delegación departamental de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), la Gobernación Departamental y las instituciones que conforman la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana de San Marcos se elaboró el protocolo de contingencia departamental para atender a población migrante en tránsito durante una emergencia que permite mejorar la coordinación interinstitucional y brinda una mejor atención y asistencia a personas migrantes en tránsito.

A través de este protocolo se identifican las acciones específicas de atención para la respuesta sectorial y la respuesta a casos específicos relacionada a las condiciones de vulnerabilidad de población migrante irregular en tránsito.

La elaboración del protocolo fue apoyada por Programa Regional sobre Migración (WHP) de la Organización Internacional para las Migraciones.

¹. https://infounitnca.iom.int/uploads/gt/2023/4/GT_muni_Abril2023.pdf. Fecha de consulta 14 de junio 2023.

². Plan Nacional de Respuesta de Guatemala. Sistema Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).

II. JUSTIFICACIÓN

Es necesario contar con un protocolo de contingencia departamental que permita a las instituciones de gobierno a nivel departamental y municipal, organizaciones no gubernamentales y a otros actores humanitarios con presencia en el departamento de San Marcos estar mejor preparados para la atención y asistencia de migrantes en contextos de emergencias, principalmente ante las amenazas de orden hidrometeorológico y geológico³.

El protocolo de contingencia departamental para atender a la población migración en tránsito durante emergencias de San Marcos, responde al Plan Nacional de Respuesta, sobre todo en lo relacionado a la función No. 9 de atención a personas migrantes y sea línea a las competencias de las instituciones que abordan los aspectos de la migración irregular a nivel departamental y las respuestas sectoriales en emergencias.

III. ALCANCE

El alcance del presente protocolo será a nivel departamental, según los indicadores que han sido establecido para la activación su activación en casos de emergencias. También identifica acciones para la atención de personas migrantes en tránsito en contextos de emergencia por ocurrencia de desastres a nivel sectorial.

El protocolo fortalece las acciones del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental de San Marcos durante las emergencias, así como los mecanismos de coordinación interinstitucional de San Marcos que atienden a la población migrante en el país.

IV. OBJETIVO GENERAL

Establecer un instrumento práctico que oriente y referencie la atención, asistencia y protección de personas migrantes en tránsito en situación de emergencia, de manera interinstitucional y coordinada en el departamento de San Marcos, a fin de salvaguardar la integridad y la vida de las personas afectadas.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Conocer los procedimientos alternativos a las operaciones normales para brindar atención y asistencia sectorial en salud, alimentos, albergue, agua y saneamiento y protección y seguridad a las personas migrantes durante las emergencias.
2. Fortalecer la capacidad del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del departamento de San Marcos para la atención y la asistencia de personas migrantes en tránsito en durante las emergencias a través de acciones sectoriales.
3. Conocer las coordinaciones interinstitucionales en casos de víctimas de trata, solicitud de refugio, violencia basada en género, niñez y adolescencia no acompañada, solicitud de retorno voluntario en contextos de emergencias.
4. Garantizar la efectiva y adecuada atención y asistencia por medio de la definición de roles y responsabilidades institucionales a nivel sectorial.

VI. USUARIOS

Este protocolo facilita la coordinación interinstitucional durante las emergencias para la atención de migrantes en tránsito en contextos de emergencias. Podrá ser utilizado por actores humanitarios con asistencia directa a esta población, instituciones gubernamentales con competencia en la atención sectorial en emergencias y otras organizaciones de preparación presentes en el departamento de San Marcos. El protocolo facilita las coordinaciones dentro del Centro de Operaciones de Emergencia, la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana, así como la Mesa Intermunicipal de Migración en San Marcos en emergencias.

VII. BENEFICIARIOS

De las acciones de coordinación interinstitucional de protocolo se verán beneficiadas las personas migrantes en tránsito en contextos de emergencias que se encuentren dentro del departamento de San Marcos.

³. Hidrometeorológicos: huracanes, tormentas tropicales, depresiones tropicales, etc. Geológicos: terremotos, erupciones volcánicas, hundimientos, lahares, etc.

VIII. PRINCIPIOS

Los principios que rigen los lineamientos de actuación del protocolo son⁴.

8.1. DERECHOS HUMANOS

Respeto a los derechos humanos y no discriminación: principio que orienta la actuación en términos de la atención y protección de las personas migrantes en contextos de crisis y emergencias. Esto implica el pleno respeto de los derechos humanos de las personas bajo el cuidado y/o protección del país donde se encuentran en ruta de migración o en las comunidades de acogida para aquellas personas que han cruzado una frontera internacional independientemente de su condición migratoria.

No revictimización: debe evitarse toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la persona migrante.

Información: las personas migrantes deben tener acceso a la información sobre sus derechos, servicios que se encuentren a su alcance y debe brindárseles información sobre el procedimiento de asilo, la búsqueda de la familia y la situación en su país de origen.

Protección especial: a todas las personas víctimas se les debe proveer protección individual y diferenciada a fin de garantizar su seguridad y el restablecimiento de sus derechos.

Respeto a la identidad cultural: se reconoce el derecho de las personas migrantes a conservar los vínculos con su cultura y religión en todas las entrevistas, al tener acceso a servicios de atención o procedimientos legales.

Protección a la salud: Toda persona tiene derecho de acceso a la salud, por lo que a las personas migrantes no se les puede negar la asistencia médica y atención psicológica.

8.2. PRINCIPIOS HUMANITARIOS

Principios de la respuesta humanitaria⁵: basados en principios rectores de la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia y se inspiran además en los principios de protección y respuesta humanitaria de la “Carta Humanitaria”, los cuales aspiran a evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de las acciones, acceso a una asistencia imparcial e integral, de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación, la protección a las personas de los

daños físicos y psíquicos causados por algún tipo de violencia y coerción y la ayuda a las personas a reivindicar sus derechos y obtener reparación.

8.3. EQUIDAD

Celeridad: eficacia y eficiencia de la administración pública en los procedimientos que establece el Decreto 9-2009 del Congreso de la República “Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas”, para realizarse con especial atención y prioridad, responder así con agilidad, transparencia, calidad de actuación a quienes solicitan apoyo.

Confidencialidad: proteger la privacidad y la identidad de las personas migrantes, previéndose la confidencialidad de la información inherente recopilada en contextos sensibles, como derecho humano fundamental y ética institucional.

Derecho de participación: las opiniones y los deseos de las personas migrantes, deberán ser consultados y tenidos en consideración para tomar cualquier decisión que les afecte. Se han de establecer las medidas necesarias para facilitar su participación, de acuerdo con su edad y madurez y expresar su libre voluntad.

8.4. INTERES SUPERIOR DEL NIÑO

Interés superior del niño: en las acciones de atención, asistencia y protección que se adopten, el interés superior del niño, niña o adolescente debe ser la principal consideración, garantizando el pleno goce de sus derechos humanos y su reintegración en su familia y la sociedad, tomando en cuenta su derecho de opinión.

Presunción de minoría de edad: en el caso en que no se pueda establecer la minoría de edad de la persona migrante o exista duda razonable sobre su edad o de la veracidad de sus documentos de identificación personal o de viaje, se presumirá la minoría de edad.

8.5. TRANSPARENCIA

De acuerdo con lo descrito en el Plan Nacional de Respuesta se promueve que los actores que apliquen las acciones identificadas en el presente protocolo fomenten la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas: gobernanza y liderazgo, transparencia, participación de las poblaciones afectadas por emergencias, así como el monitoreo y evaluación de las acciones.

⁴. Además de los principios fundamentales de la respuesta humanitaria en emergencia, se consideran principios importantes para garantizar los derechos humanos, la confidencialidad y la protección de las personas migrantes en emergencias.

⁵ Idem

IX. BASE LEGAL DE ACTUACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y MIGRACIÓN

9.1 Marco legal nacional

- Política pública integral en materia migratoria.
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) Decreto 46-2007.
- Ley de Nacionalidad.
- Reglamento para la protección y determinación del estatuto de refugiado en el territorio del Estado de Guatemala.
- Ley de Registro Nacional de las Personas. –RENAP–.
- Código Civil.
- Acuerdo Gubernativo 415-2003. Art. 61 Dirección de Asuntos Consulares. Art. 62 Dirección de Asuntos Migratorios.
- Código de Migración (Decreto 44-2016).
- Ley De La Coordinadora Nacional Para La Reducción de Desastres, Decreto 109-96.
- Reglamento de la ley de la CONRED (Acuerdo 49-2012).
- Plan Nacional de Respuesta -PNR- 2022.

9.2 Marco legal Internacional

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente la de niños y mujeres.
- Convención sobre los derechos del niño.
- Convención sobre el estatuto de los refugiados.
- Pacto sobre derechos sociales, económicos y culturales.
- Pacto Global sobre Migración.
- Convenciones de Viena sobre relaciones Consulares.
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias 1990.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Pacto Global sobre Migración.

X. ORGANIZACIÓN ANTE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

10.1 Sistema de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

Guatemala cuenta con un Plan Nacional de Respuesta (PNR) ante la ocurrencia de desastres por la ocurrencia de fenómenos naturales, socio naturales y antrópicos⁶. El PNR establece mecanismos de organización, estrategias y procedimientos operativos. El sistema escalonado de actuación para la reducción de desastres y atención de emergencias incluye a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), la Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres (CORRED), la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres (CODRED), la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres (COMRED) y la Coordinadora Local para la Reducción de Desastres (COLRED).

Para la operativización del presente protocolo se deberá mantener la coordinación con la CONRED en sus diferentes niveles.

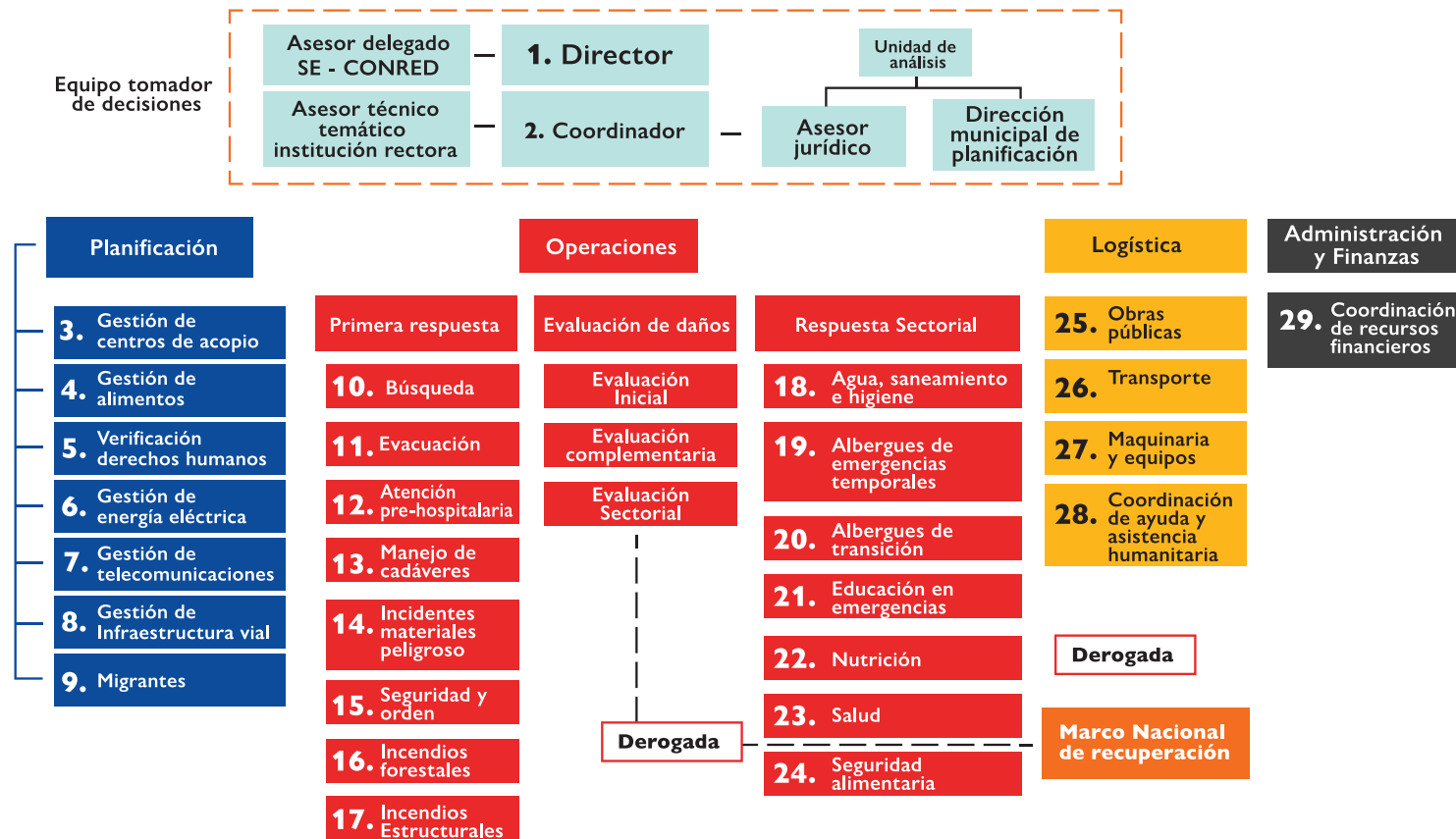


Fuente: Plan Nacional de Respuesta.

⁶. Plan Nacional de Respuesta. Sistema Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).

Dentro del PNR se han identificado a las instituciones rectoras y de apoyo según sus diferentes funciones y niveles de actuación. En el nivel de planificación hay nueve funciones que permiten la preparación en caso de emergencias: dirección, coordinación, gestión de centros de acopio, gestión de alimentos, cumplimiento de derechos humanos, gestión de energía eléctrica, gestión de telecomunicaciones, gestión de infraestructura vial y atención y protección a personas migrantes. También hay funciones relacionadas al aspecto de operaciones, logística y administración y finanzas.

La estructura departamental para la preparación y atención a la respuesta por desastres se conforma de la forma siguiente manera:



Fuente: Plan Nacional de Respuesta.

Los roles de sus integrantes se dividen en los niveles de dirección, coordinación, asesoría técnica temática, unidad de análisis y secciones de planificación, operaciones, logística y administrativa. Es en el nivel operativo y logístico que se deberá aplicar el actual protocolo de contingencia departamental para la atención de personas migrantes en tránsito durante emergencias.

Es importante considerar que el PNR establece un procedimiento operativo estándar para la función No. 9. Este procedimiento se puede consultar en el Anexo No. 4.

XI. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

11.1. Centro de Operaciones de Emergencias (COE)

Según el PNR la coordinación de la SE-CONRED establece las condiciones para que la coordinación interinstitucional e intersectorial se lleve a cabo con los diferentes procesos de preparación y respuesta ante desastres.

De acuerdo con el organigrama de la estructura CODRED, se tiene designado para cada una de las instituciones que conforman el sistema un enlace titular y suplente para el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), que establece e implementa los procesos para responder ante cualquier evento (amenaza) que pueda afectar el territorio departamental.

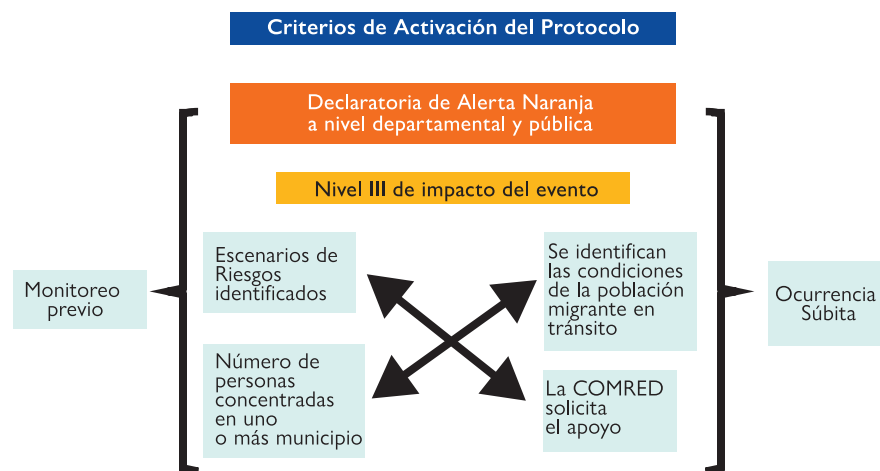
Para el caso de la función No. 9 de atención y protección a personas migrantes, existen instituciones rectoras e instituciones de apoyo. Para el caso departamental el Ministerio de Gobernación, la CODRED y el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), lideran las acciones de atención a migrantes y las instituciones de apoyo que a su vez integran la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana de San Marcos son: Gobiernos Municipales, Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Desarrollo (MIDES), Procuraduría General de la Nación (PGN), Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), Secretaría de Bienestar Social (SBS), Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), entre otras⁷.

A partir de la declaratoria de Alerta Naranja institucional, se alerta a los enlaces institucionales para cumplir funciones que corresponden de la función No. 9 en la estructura de la CODRED en el seno del el COE departamental. Esto para coordinar la atención de las necesidades de migrantes que surjan de la emergencia según instrucciones recibidas por el equipo tomador de decisiones.

11.2 Indicadores de Activación del Protocolo

Para la activación del protocolo departamental de atención a las personas migrantes en tránsito en una situación de emergencia dentro de San Marcos, se deben considerar los siguientes criterios dentro del COE departamental:

- Activación de la alerta naranja departamental o municipal.
- Activación de la alerta naranja pública.
- Nivel de impacto del evento sea de categoría III⁸.



⁷ Consultar el directorio de instituciones que forman parte de la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana de San Marcos en el Anexo No. 1.

⁸ Los indicadores de estas alertas también pueden ser consultados en el PNR.

11.2.1. Alerta Naranja Departamental o Municipal

Nivel de Alerta	Acciones	Activación del COE
Anaranjada	Continúa la vigilancia y monitoreo para eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio organizativos y materiales peligrosos por instituciones técnico científicas.	Si
	Se declara cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia o desastres.	
	La severidad de los casos avanza, se evidencia afectación a los sistemas de salud en los ámbitos internacional y nacional, se generan las condiciones de morbilidad y mortalidad poblacional, es inminente el impacto en el territorio nacional.	
	Se declara cuando las probabilidades identifican un evento que generará impacto inminente en una o varias zonas del territorio nacional.	
	Promover los procesos de evacuación poblacional en aquellos territorios donde la probabilidad de impacto es alta.	
	Iniciar procesos para albergar a personas que lo necesiten.	
	Desplegar equipos especializados de primera respuesta.	
	Desplegar equipos de Evaluación de Daños y Necesidades.	
	Coordinar con autoridades territoriales.	
	En caso de eventos súbitos la alerta roja se declarará de forma inmediata, hasta conocer el impacto y la magnitud del evento.	
Elaborar informe para conocer el estado de situación		

11.2.2. Alerta Naranja Pública

Nivel de Alerta	Acciones	Activación del COE
Anaranjada	Mantener informada a la población sobre el desarrollo y/o evolución de la amenaza, tanto hidrometeorológica, geológica, sanitaria, socio organizativa y de materiales peligrosos.	Si
	Promover la autoevacuación en territorios donde la probabilidad de impacto es inminente.	
	Habilitar albergues locales.	
	Promover la activación de las COLRED.	

11.2.3. Nivel III de Impacto del Evento

Nivel	Características
III	Situación que para ser atendida requiere apoyo de otras localidades o del nivel departamental, regional o nacional. A partir de este nivel estamos hablando de un desastre, pues excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los niveles I y II corresponden entonces a situaciones de

Fuente: Plan Nacional de Respuesta.

11.3. Instancias Municipales de Gestión Integral para la Reducción de Desastres (IMGIRD)

A nivel de la COMRED se encuentran las Instancias Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (IMGIRD), conformadas por una o un grupo multidisciplinario de personas que actúan permanentemente en la implementación de la gestión integral del riesgo de desastres a nivel municipal y desarrollar resiliencia en el municipio, por lo que se deberá tener una estrecha comunicación y coordinación con las IMGIRD en el proceso de respuesta a las emergencias.

En San Marcos existe la Unidad Municipal de Gestión Ambiental y de Riesgos (UMGAR) en Ayutla, la Oficina Municipal de Gestión Integral del Riesgo a Desastres (OMGIRD) de la Municipalidad de Sibinal, Dirección Municipal de Gestión Integral del Riesgo y Desastres (DMGIRD) de San Marco y la Oficina Forestal de la Municipalidad de Malacatán.

XII. POBLACIÓN MIGRANTE EN TRÁNSITO EN EMERGENCIAS

Los flujos migratorios masivos mixtos pueden tener diversas características, sociales, lingüísticas, culturales y étnicas entre otras, por lo que aunado a la condición irregular y de vulnerabilidad de los migrantes es importante planificar una atención y asistencia apropiada.

Este grupo de población puede llegar a enfrentar obstáculos específicos y barreras que impiden su acceso a una asistencia en situaciones de emergencias. Los factores más comunes que incrementan su vulnerabilidad incluyen la falta de dominio del idioma local, las barreras relacionadas con la condición migratoria irregular y el temor a ser descubiertos, la pérdida o confiscación de documentos de identidad o de viaje, la xenofobia, las redes de apoyo social limitadas y las preferencias y necesidades culturalmente determinadas.

Asimismo, los esfuerzos de preparación y respuesta a las crisis frecuentemente no toman en cuenta a las poblaciones migrantes, ignorando su presencia y diversidad sociocultural⁹.

Los proveedores de servicios para la asistencia humanitaria y protección deben estar preparados para la atención de población migrante con estas características en emergencias. Deben facilitar al acceso a la asistencia sin discriminación alguna, por lo que en la fase de preparación deben identificar los recursos existentes y necesarios, así como las rutas de acción y coordinación interinstitucional para prestar estos servicios.

En el Anexo No. 4 se puede consultar un listado de acciones de las Directrices MICIC para la respuesta a emergencias¹⁰.

12.1. Condiciones de vulnerabilidad de la población migrante en tránsito (condiciones específicas)

Ciertas condiciones pueden llegar a presentarse en la población migrante en tránsito en contextos de emergencia por lo que es importante tomarlas en cuenta en las acciones de contingencia a las emergencias. Estas condiciones pueden ser identificadas mediante los reportes de situación o por la evaluación de daños y necesidades, por lo que es importante mantener una constante vigilancia y monitoreo a través de grupos multidisciplinarios especializados.

- Niñas, niños y adolescentes que viajan solos.
- Personas que transitan siendo víctimas de trata de personas.
- Las personas hablan otro idioma y no comprenden el idioma local.
- Personas que puedan llegar a solicitar el retorno voluntario.
- Personas que migran por violencia en su país y buscan el estatuto de refugiado.
- Personas que viajan sin documentos de identificación personal por pérdida o robo.
- Personas que han sido víctimas de violencia y abuso en la ruta migratoria.
- Personas que han enfermado o han sufrido un accidente y necesitan asistencia médica.
- Personas que han sufrido violencia basada en género.
- Personas que han sufrido robos en la ruta migratoria y necesitan insumos básicos y otros servicios personales.

Estas condiciones que predisponen a los migrantes en tránsito a aumentar sus vulnerabilidades, por lo que es necesario tomarlas en cuenta para prestar una atención y asistencia adecuada durante las emergencias.

XIII. ESCENARIOS DE RIESGO

Los escenarios de riesgo en este protocolo se identificaron ante las amenazas relacionadas a eventos hidrometeorológicos¹¹ y geológicos¹².

Para establecer los escenarios de riesgo se consultó el Índice del Manejo del Riesgo (INFORM por sus siglas en inglés), el cual representa el nivel de riesgo en cada uno de los municipios de Guatemala a través del análisis de una serie de dimensiones, categorías, componentes e indicadores. Para el caso de Guatemala el INFORM mide tres dimensiones: peligro y exposición, vulnerabilidad y falta de capacidad de respuesta.

En base al análisis de la dimensión de peligro y exposición en el departamento de San Marcos los 10 municipios con mayor peligro y exposición a evento hidrometeorológicos y geológicos son: San Marcos, Malacatán, Ocós, La Blanca, Tajumulco, Ayutla, El Quetzal, San José El Rodeo, Esquipulas Palo Gordo y Sibinal. En base al análisis de la dimensión de vulnerabilidad los 10 municipios más expuestos son: Comitancillo, Concepción Tutuapa, Tajumulco, Sibinal, San Miguel Ixtahuacán, Tacaná, Ixchiguan, El Quetzal, Sipacapa y San José Ojetenam.

⁹ Organización Internacional para las Migraciones. Asistiendo a personas migrantes en situaciones de emergencias. Herramienta MICIC para fortalecer capacidades.

¹⁰ Las Directrices MICIC para la respuesta a emergencias incluye acciones relacionadas a: brindar información precisa sobre la asistencia, facilitar el movimiento de los migrantes hacia lugares seguros, brindar asistencia sin discriminación a nadie, establecer procedimientos de remisión claramente definidos, evacuar y reubicar a los migrantes, de ser necesario.

En base al análisis de la dimensión de falta de capacidad de respuesta los 10 municipios más vulnerables son: Ocós, La Blanca, Pajapita, Río Blanco, Sipacapa, El Quetzal, Catarina, San José Ojetenam, Concepción Tutuapa y San José El Rodeo.

Los municipios de San Marcos tendrán mayor capacidad de respuesta que otros, según las dimensiones que se analicen.

El INFORM, no incluye ningún indicador de análisis relacionado a respuesta de las emergencias con población migrante en tránsito dentro del departamento. Para identificar las condiciones y características de los escenarios se realizó una consulta con las instituciones que forman parte de la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana de San Marcos y fueron establecidos los parámetros de concentración de población.

13.1. Parámetro de cantidad de personas migrantes en tránsito concentradas


Se han establecido los parámetros de número de personas migrantes en tránsito para construir tres escenarios posibles de riesgo. Estos parámetros de cantidad de personas permiten identificar las necesidades cuantitativas de atención en la respuesta sectorial.

- 300 – 500 personas concentradas en uno o varios municipios del departamento.
- 500 – 1500 personas concentradas en uno o varios municipios del departamento.
- 1500 – 5000 personas concentradas en uno o varios municipios del departamento.

¹¹ Huracanes, tormentas tropicales, depresión tropical, canícula extendida, descenso y/o aumento de temperaturas, incluye la crecida y desbordamientos de ríos, así como inundaciones repentinas.


¹² Derrumbes, deslizamientos, hundimientos, actividad volcánica, lahares, tsunamis

Tabla No.1 Escenarios de Riesgo.

 ESCENARIOS					
No.	Condiciones del Escenario ante amenazas hidrometeorológicas	Condiciones del Escenario ante amenazas geológicas	Alertas y Nivel de Impacto	Parametro de personas concentradas	Nivel de Probabilidad
1	<p>"Personas migrantes en tránsito concentradas en uno o varios municipio del departamento de San Marcos tratan de ingresar a México a través de puntos ciegos en municipios fronterizos. Durante la permanencia de las personas en el país ocurre un evento de orden hidrometeorológico que afecta a las comunidades de origen y a los migrantes en tránsito. Existe afectación en la salud, integración personal y afectación psicológica. Es necesaria la atención prehospitalaria por afectaciones a la salud por altas y bajas temperaturas, por sumersión y arrastre en ríos, por picaduras o mordeduras de animales en terrenos húmedos o mojados, por golpes, enfermedades respiratorias y gastrointestinales, etc. Se necesita la habilitación de albergues para que las personas puedan pasar la noche y descansar, ya que en el país no cuentan con familiares o amigos. Para la prestación de servicios dentro del albergue se necesita: agua, insumos de limpieza, pilas, letrinas, duchas, recolección de basura, desinfección de ropa y artículos personales, artículos de higiene personal, alimentos y otros.</p> <p>Se necesita adquirir y distribuir mudadas de ropa limpia y seca y calzado para niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres y cobijas.</p>	<p>"Personas migrantes en tránsito concentradas en uno o varios municipio del departamento de San Marcos tratan de ingresar a México a través de puntos ciegos en municipios fronterizos. Durante la permanencia de las personas en el país ocurre un evento de orden geológico que afecta a las personas de la siguiente manera: Las personas se ven afectadas en la salud, integración personal y afectación emocional y psicológica. Existe la necesidad de atención prehospitalaria por afectaciones a la salud por golpes, fracturas, enfermedades respiratorias y gastrointestinales, etc. Existe necesidad de la habilitación de albergues para que las personas puedan pasar la noche y descansar, ya que en el país no cuentan con familiares o amigos. Para la prestación de servicios dentro del albergue se necesita: agua, insumos de limpieza, infraestructura de energía solar, recolección de basura, pilas, letrinas, duchas, desinfección de ropa y artículos personales, artículos de higiene personales, alimentos, etc. Se hace necesario brindar a las personas durante su permanencia en los albergues equipo de protección personal. Se hace necesaria la distribución de mudadas de ropa limpia y seca y calzado para niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres y cobijas. También es necesaria la distribución de colchones.</p>	<p>"Naranja a nivel regional, departamental y municipal.</p> <p>Alerta Pública Naranja.</p> <p>Nivel de Impacto II"</p>	300 a 500 personas concentradas	Más probable
2	<p>Entre la población migrante hay personas de diferentes edades y nacionalidades por lo que es importante considerar la atención diferenciada. Las madres con niños menores de cinco años necesitan ser atendidas con alimentación diferenciada. Existen mujeres lactantes con necesidades de atención en salud. Los eventos han afectado el buen funcionamiento de los servicios de atención, asistencia y protección. Los servicios de atención primaria y de salud se ven afectados y el personal de salud tiene dificultades de desplazamiento para brindar atención y asistencia.</p> <p>La población migrante en tránsito empieza a enfrentar dificultades para permanecer en el lugar por lo que requiere servicios de transporte para retornar a sus comunidades de origen y comunicarse con sus familiares y amigos en sus países de origen y algunos solicitan orientación para recibir remesas.</p>	<p>Entre la población migrante hay personas de diferentes edades y nacionalidades por lo que es importante considerar la atención diferenciada. Las madres con niños menores de cinco años necesitan ser atendidas con alimentación diferenciada. Existen mujeres lactantes con necesidades de atención en salud. Se pueden llegar a identificar mujeres en estado gestacional avanzado por lo que será necesario preparar a personal de salud local para la atención de partos. Los eventos han afectado el buen funcionamiento de los servicios de atención, asistencia y protección. Los servicios de atención primaria y de salud se ven afectados y el personal de salud tiene dificultades de desplazamiento para brindar atención y asistencia ya que algunas vías terrestres se encuentran dañadas. La población migrante en tránsito empieza a enfrentar dificultades para permanecer en el lugar por lo que requiere servicios de transporte para retornar a sus comunidades de origen. Por la infraestructura vial dañada se complican los casos de retornos, las personas deben esperar.</p>	<p>"Naranja a nivel regional, departamental y municipal.</p> <p>Alerta Pública Naranja.</p> <p>Nivel de Impacto II"</p>	500 a 1500 personas concentradas	Menos probable
3	<p>Muchas personas han viajado sin su identificación personal o lo han extraviado en el camino, por lo que solicitan el servicio de atención consular para poder registrarse e identificarse en los servicios de asistencia que brindan las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Se presentan casos de salud complicados que requieren atención hospitalaria y se prevé que las personas migrantes permanecerán por más tiempo de lo previsto en los albergues habilitados (al menos 15 días).</p> <p>Se han identificado casos de niños, niñas y adolescentes que viajan solos y algunos han denunciado que corren peligro en sus países de origen si regresan. La comunidad local aporta con asistencia humanitaria durante los primeros cinco días, pero después los insumos se agotan. Se han identificado casos de robo a las personas migrantes que descansan en espacios públicos y también hacia la población local por lo que se empieza a generar conflictos entre ambas poblaciones.</p> <p>Se incrementa la acumulación de desechos y residuos sólidos en áreas no específicas y se incrementa la demanda de los servicios de saneamiento del municipio principalmente de agua y productos para la higienización de espacios públicos y albergues habilitados. Las instituciones que brindan asistencia directa empiezan a identificar que es posible que existan personas víctimas de trata y de tráfico ilícito. El o los gobiernos locales empiezan a hacer un llamado a la cooperación internacional para brindar ayuda humanitaria."</p>	<p>Se necesita asistencia para que las personas puedan comunicarse con sus familiares y amigos en sus países de origen y algunos solicitan orientación para recibir remesas. Las comunicaciones telefónicas y en redes sociales se complican por el daño de la infraestructura en las telecomunicaciones. Muchas personas han viajado sin su identificación personal o lo han extraviado en el camino, por lo que solicitan el servicio de atención consular para poder registrarse e identificarse en los servicios de asistencia que brindan las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Se presentan casos de salud complicados que requieren atención hospitalaria y se prevé que las personas migrantes permanecerán por más tiempo de lo previsto en los albergues habilitados (al menos 30 días). Se han identificado casos de niños, niñas y adolescentes que viajan solos y algunos han denunciado que corren peligro en sus países de origen si regresan por lo que se requiere una atención especializada.</p> <p>La comunidad local aporta con asistencia humanitaria durante los primeros cinco días, pero después los insumos se agotan. Se han identificado casos de conflicto y violencia entre ambas poblaciones. Se eleva la acumulación de desechos y residuos sólidos en áreas no específicas y se incrementa la demanda de los servicios de saneamiento del municipio por consumo de agua y productos para la higienización de espacios públicos y albergues habilitados. Se hace necesaria la presencia de instituciones de seguridad para mantener el orden y control de la seguridad de la población local y la población migrante sobre todo para el acceso de los servicios de alimentación, agua y abrigo."</p>	<p>"Naranja a nivel regional, departamental y municipal.</p> <p>Alerta Pública Naranja.</p> <p>Nivel de Impacto II"</p>	1500 a 5000	Poco probable

XIV. ACCIONES ESTRATEGICAS DE CONTINGENCIA POR SECTOR

14.1. Albergues

 ALBERGUES						
No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Recomendación ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
1	Tener actualizado el listado a nivel departamental de la posible infraestructura a utilizar como albergues colectivos de emergencias (72 horas) albergues temporal (30 días) en caso de emergencias para población migrante (ubicación, nombre, nombre del administrador y las llaves de la edificación, tipo de infraestructura, etc.)	<p>"Listado de instalaciones en municipios y comunidades fronterizas.</p> <p>Manual actualizado para la apertura e instalación (planificación), respuesta (cuidado y mantenimiento), cierre y soluciones duraderas de albergues comunitarios temporales en Guatemala.</p> <p>Existe una institución rectora para la habilitación, gestión, administración y coordinación de albergues (SOSEP) así como instituciones de apoyo (MIDES, MINEDUC, SBS y MICUDE)."</p>	<p>"Espacios públicos/ municipales o privados para la habilitación de albergues, libres de riesgos y en condiciones mínimas para el alojamiento de personas.</p> <p>Registro y ubicación de estadios, parques, hoteles, salones comunales o multiusos, iglesias, bodegas u otras instalaciones educativas potenciales a utilizar como albergues en caso de emergencias."</p>	<p>Alojamiento y asentamiento - Norma 2: Localización y planificación del asentamiento. Los alojamientos y asentamientos se localizan en zonas seguras, que ofrecen espacio adecuado y acceso a servicios esenciales y medios de vida.</p> <p>Indicadores clave Porcentaje de alojamientos o asentamientos situados en zonas donde no hay, o sean mínimas, las amenazas, riesgos y peligros conocidos, ya sean de origen natural o causados por el ser humano. Porcentaje de alojamientos o asentamientos desde los que se pueda acceder a servicios esenciales en condiciones de seguridad y en un periodo de tiempo o distancia aceptable. Porcentaje de personas que reciben asistencia en materia de asentamiento que se sienten seguras respecto a la localización de su alojamiento o del asentamiento mismo. Porcentaje de asentamientos con superficie útil suficiente para realizar actividades privadas y públicas al aire libre apropiadas al contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> • 45 metros cuadrados por persona en asentamientos de tipo campamento, incluidas las parcelas familiares; • 30 metros cuadrados por persona, incluidas las parcelas familiares, donde los servicios comunitarios pueden ser prestados fuera de la zona del asentamiento; • la proporción mínima entre el espacio habitable cubierto y el tamaño de la parcela es 1:2; pasar lo antes posible a 1:3 o más. 	SOSEP y Municipalidades	MIDES, SBS, MINEDUC y MICUDE
2	Habilitación de servicio de agua potable.	<p>"Existen fuentes de abastecimiento y reservas de agua: pozos, tinacos y depósitos de agua.</p> <p>Existen infraestructura municipal (Bombas de agua municipal).</p> <p>Cuerpo de Bomberos Voluntarios o ASONBOMD cuentan con medios de abastecimiento (motobomba)."</p>	<p>"Persona encargada del control al acceso al agua, considerando que en emergencias el recurso es escaso.</p> <p>Infraestructura para el almacenamiento de agua."</p>	<p>"Abastecimiento de agua - Norma 2.1: Acceso y cantidad de agua. Las personas tienen acceso equitativo y asequible a una cantidad adecuada de agua segura para beber y para sus necesidades domésticas.</p> <p>Indicadores clave Volumen medio de agua utilizada para beber y para la higiene doméstica por hogar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de 15 litros por persona y día • Determinar la cantidad según el contexto y la fase de la respuesta <p>Número máximo de personas que utilizan una instalación de suministro de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • 250 personas por grifo (según un caudal de 7,5 litros/minuto) • 500 personas por bomba manual (según un caudal de 17 litros/minuto) • 400 personas por pozo abierto de extracción manual (según un caudal de 12,5 litros/minuto) • 100 personas por instalación para lavar la ropa • 50 personas por instalación de baño <p>Porcentaje de ingresos del hogar utilizados para comprar agua, para beber y para la higiene doméstica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo del 5% o menos <p>Porcentaje de hogares destinatarios que saben dónde y cuándo obtendrán agua la próxima vez</p> <p>Distancia desde cualquier hogar al punto de agua más cercano</p> <ul style="list-style-type: none"> • < 500 metros <p>Tiempo de espera en las fuentes de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • < 30 minutos <p>Porcentaje de puntos comunitarios de distribución de agua exentos de agua estancada</p> <p>Porcentaje de sistemas/instalaciones de agua que disponen de un sistema de gestión funcional y sujeto a rendición de cuentas."</p>	MSPAS	Municipalidades
3	Habilitación de espacios de lavado de ropa	Se cuenta con algunos espacios públicos municipales que podría servir para el lavado de ropa.	<p>"Personal de control y seguridad para ordenar el uso de los espacios públicos.</p> <p>Detergente e insumos de higienización.</p> <p>Pilas, lavaderos públicos, conexión a drenajes, área de tendedores en espacios techados."</p>	<p>Porcentaje de hogares destinatarios que saben dónde y cuándo obtendrán agua la próxima vez</p> <p>Distancia desde cualquier hogar al punto de agua más cercano</p> <ul style="list-style-type: none"> • < 500 metros <p>Tiempo de espera en las fuentes de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • < 30 minutos <p>Porcentaje de puntos comunitarios de distribución de agua exentos de agua estancada</p> <p>Porcentaje de sistemas/instalaciones de agua que disponen de un sistema de gestión funcional y sujeto a rendición de cuentas."</p>	MSPAS	Municipalidades

ALBERGUES

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Recomendación ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
4	Habilitación de letrinas y lavamanos.	"Se cuenta con la cooperación internacional en casos de emergencias. Algunas Organizaciones No Gubernamentales con presencia Departamental adquieren los servicios privados de baños portátiles. (tener preparado listado de posibles instituciones)"	"Lista de proveedores de servicios con disponibilidad inmediata de 50 letrinas."	"Gestión de excrementos - Norma 3.2: Acceso y uso de los retretes. Las personas disponen de retretes adecuados, apropiados y aceptables que permiten un acceso rápido y seguro en todo momento. Indicadores clave Ratio de retretes compartidos • Mínimo 1 retrete por cada 20 personas Distancia entre la vivienda y el retrete compartido • Máximo 50 metros Porcentaje de retretes que tienen cerrojos internos y alumbrado adecuado Porcentaje de retretes declarados seguros por mujeres y niñas Porcentaje de mujeres y niñas satisfechas con las opciones de atención a la higiene menstrual en los retretes que utilizan regularmente."	MSPAS	Municipalidades, INFOM y Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento.
5	Habilitación de duchas	No se cuentan con los recursos.	"Lista de proveedores de servicios con disponibilidad inmediata mínimo de 50 duchas. "	"Promoción de la higiene - Norma 1.1: Promoción de la higiene. Las personas son conscientes de los principales riesgos de salud pública relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene, y pueden adoptar medidas individuales, familiares y comunitarias para reducirlos. Indicadores clave Porcentaje de familias afectadas que describen correctamente tres medidas para prevenir enfermedades relacionadas con WASH Porcentaje de la población destinataria que cita correctamente dos momentos clave para lavarse las manos Porcentaje de la población destinataria que se observa que utiliza los lavabos al salir de los retretes comunitarios Porcentaje de hogares afectados que disponen de agua y jabón para lavarse las manos Porcentaje de la población afectada que obtiene agua de fuentes de abastecimiento mejoradas Porcentaje de hogares que almacenan agua potable en recipientes limpios y cubiertos Porcentaje de personas cuidadoras que dicen desechar los excrementos de los menores de forma segura Porcentaje de familias que utilizan productos de incontinencia (compresas y pañales, botellas urinarias, cuñas urinarias para la cama, sillas de ruedas con orinal) que dicen desechar los excrementos de adultos incontinentes de forma segura."	MSPAS	Municipalidades, INFOM, CRG y Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento.
6	Habilitación de cocinas en caso la estadía de las personas sea por más de 30 días	"Generalmente el espacio de cocina la tienen los establecimientos educativos, las iglesias, los salones de usos comunitarios y otros."	"Se necesitan artículos de cocina, combustible para la cocción de alimentos y espacio para almacenamiento de alimentos a granel. Identificación de proveedores prestadores de servicios de alimentos cocinados. Rotulación para espacios de cocina . Extintor de fuego, debidamente almacenado e identificado."	"Abastecimiento de agua - Norma 2.2: Calidad del agua. El agua tiene un sabor agradable y es de calidad suficiente para beber y cocinar, así como para la higiene personal y doméstica, sin generar riesgos para la salud. Indicadores clave Porcentaje de personas afectadas que recogen agua potable de fuentes de abastecimiento protegidas. Porcentaje de hogares que se observa que almacenan el agua de forma segura en recipientes limpios y cubiertos en todo momento. Porcentaje de pruebas de calidad del agua que cumplen las normas mínimas de calidad del agua."	SOSEP	CIV y Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento.

ALBERGUES

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Recomendación ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
6				<ul style="list-style-type: none"> • <10 UFC/100 ml en el punto de entrega (agua no clorada) • 0.2 a 0.5 mg/l de CRL en el punto de entrega (agua clorada) • Turbidez inferior a 5 UNT <p>Asistencia alimentaria - Norma 6.4: Uso de los alimentos. El almacenamiento, preparación y consumo de alimentos es seguro y apropiado tanto en los hogares como en la comunidad.</p> <p>Indicadores clave Número de casos denunciados de amenazas para la salud por los alimentos repartidos Porcentaje de familias capaces de almacenar y preparar los alimentos de forma segura Porcentaje de familias destinatarias que pueden describir tres o más mensajes informativos sobre higiene Porcentaje de familias destinatarias que indican poder obtener utensilios de cocina apropiados, combustible, agua potable y materiales para la higiene."</p>		
7	Habilitación de un espacio de bodega para el almacenamiento de suministros para las personas albergadas.	Existe apoyo a nivel comunitario para habilitación de espacios de almacenaje.	<p>"Persona encargada de la coordinación logística y administrativa del espacio de bodega.</p> <p>Identificación de espacios específicos aptos para almacenamiento de suministros y que cumpla con los requerimientos establecidos en el Manual actualizado para la apertura e instalación (planificación), respuesta (cuidado y mantenimiento), cierre y soluciones Duraderas de albergues comunitarios temporales en Guatemala. Página 61."</p>	<p>"Alojamiento y asentamiento - Norma 2: Localización y planificación del asentamiento. Los alojamientos y asentamientos se localizan en zonas seguras, que ofrecen espacio adecuado y acceso a servicios esenciales y medios de vida.</p> <p>Indicadores clave Porcentaje de alojamientos o asentamientos situados en zonas donde no hay, o sean mínimas, las amenazas, riesgos y peligros conocidos, ya sean de origen natural o causados por el ser humano. Porcentaje de alojamientos o asentamientos desde los que se pueda acceder a servicios esenciales en condiciones de seguridad y en un periodo de tiempo o distancia aceptable. Porcentaje de personas que reciben asistencia en materia de asentamiento que se sienten seguras respecto a la localización de su alojamiento o del asentamiento mismo. Porcentaje de asentamientos con superficie útil suficiente para realizar actividades privadas y públicas al aire libre apropiadas al contexto</p>	SOSEP	MIDES, SBS, MINEDUC y MICUDE
8	Habilitación de servicios de energía para alumbrado, cargador de celulares y otros usos domésticos.	En el departamento existe servicios de distribución de energía por parte de ENERGUATE o empresas eléctricas municipales encargadas de garantizar y reestablecer el servicio en caso de emergencia.	Plantas eléctricas, inversores, linternas solares, paneles solares y baterías de plomo o litio.	<p>Porcentaje de asentamientos con superficie útil suficiente para realizar actividades privadas y públicas al aire libre apropiadas al contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> • 45 metros cuadrados por persona en asentamientos de tipo campamento, incluidas las parcelas familiares; • 30 metros cuadrados por persona, incluidas las parcelas familiares, donde los servicios comunitarios pueden ser prestados fuera de la zona del asentamiento; • la proporción mínima entre el espacio habitable cubierto y el tamaño de la parcela es 1:2; pasar lo antes posible a 1:3 o más." 	Municipalidades	ENERGUATE
9	Habilitación de espacios diferenciados para unidades familiares, para hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes no acompañados y para personas con discapacidad visual, verbal, auditiva u otra.	<p>"Generalmente se utilizan los establecimientos académicos en casos de emergencia.</p> <p>La mayoría de estos cuenta con espacios suficientes."</p>	Única y exclusivamente cuando se utilizan establecimientos educativos, allí se tiene la infraestructura o se pueden hacer separaciones dependiendo el espacio.	<p>"Alojamiento y asentamiento - Norma 3: Espacio habitable. Las personas tienen acceso a espacios habitables seguros y adecuados, que permiten desarrollar con dignidad las actividades domésticas esenciales y los medios de vida.</p> <p>Indicadores clave Porcentaje de la población afectada que tiene un espacio habitable adecuado, dentro y en las inmediaciones de sus alojamientos, para desarrollar sus actividades cotidianas</p>	SOSEP	MIDES, SBS, MINEDUC, MICUDE

ALBERGUES

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Recomendación ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
9				<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 3,5 metros cuadrados de espacio habitable por persona, sin contar el espacio para cocinar, la zona de baño y las instalaciones de saneamiento. • 4,5-5,5 metros cuadrados de espacio habitable por persona en climas fríos o entornos urbanos, donde se incluye el espacio interno para cocinar y las instalaciones de baño y/o saneamiento. • Altura mínima de 2 metros suelo al techo (2,6 metros en climas calurosos) en su punto más elevado. Porcentaje de alojamientos que cumplen las normas técnicas y de desempeño, y que son culturalmente aceptables. Porcentaje de personas que reciben asistencia en materia de alojamiento que se sienten seguras en su alojamiento."		
10	Espacios seguros para descansar y dormir.	Existe un registro de infraestructura existente en cada municipio del departamento.	Colchonetas o catres, lugares aptos para separación de la población según su perfil, mosquiteros, frazadas, ropa de cama. Techos y ventanas en buen estado, kit de administración de albergue.	"Alojamiento y asentamiento - Norma 3: Espacio habitable. Las personas tienen acceso a espacios habitables seguros y adecuados, que permiten desarrollar con dignidad las actividades domésticas esenciales y los medios de vida. Indicadores clave Porcentaje de la población afectada que tiene un espacio habitable adecuado, dentro y en las inmediaciones de sus alojamientos, para desarrollar sus actividades cotidianas <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 3,5 metros cuadrados de espacio habitable por persona, sin contar el espacio para cocinar, la zona de baño y las instalaciones de saneamiento. • 4,5-5,5 metros cuadrados de espacio habitable por persona en climas fríos o entornos urbanos, donde se incluye el espacio interno para cocinar y las instalaciones de baño y/o saneamiento. • Altura mínima de 2 metros suelo al techo (2,6 metros en climas calurosos) en su punto más elevado. Porcentaje de alojamientos que cumplen las normas técnicas y de desempeño, y que son culturalmente aceptables. Porcentaje de personas que reciben asistencia en materia de alojamiento que se sienten seguras en su alojamiento."	SOSEP	MIDES, SBS, MINEDUC, MICUDE y Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento.
11	Tener listas las fichas de registro de albergados.	"Existen formularios de registro pre establecidos a cargo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP). (Función 19 PNR). Existe un Sistema de Registro de Albergues (SIRA), en caso las personas necesiten la asistencia por más de 72 horas."	"Tableros, papel, lapiceros, tablets o lap tops para el registro en Sistema de Información de Registro de Albergados."	Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de medicamentos esenciales <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 80% Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de materiales médicos esenciales funcionales <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 80% Todos los medicamentos dispensados a los pacientes están dentro de su fecha de caducidad."	SOSEP y Municipalidades	
12	Dotar a los albergues con un botiquín de primeros auxilios.	"A través de las clínicas móviles se provee de este servicio e insumo. Las Organizaciones de Sociedad Civil y las organizaciones de cooperación presentes en el departamento, así como Cruz Roja Guatemala pueden proveer de insumos de primeros auxilios."	"Personal de salud con apoyo de paramédicos. Insumos de primeros auxilios."	"Sistemas de salud - Norma 1.3: Medicamentos y materiales médicos esenciales La población tiene acceso a medicamentos y materiales médicos esenciales que son seguros, efectivos y de calidad garantizada. Indicadores clave Número de días en que no hay medicamentos esenciales disponibles <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 4 de cada 30 días 	MSPAS	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento.

ALBERGUES

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Recomendación ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
12				<p>Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de medicamentos esenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 80% <p>Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de materiales médicos esenciales funcionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 80% <p>Todos los medicamentos dispensados a los pacientes están dentro de su fecha de caducidad."</p>		
13	<p>Involucrar a las personas afectadas y a la comunidad de acogida en la planificación de sistemas de residuos sólidos.</p>	<p>"Existen trenes de aseo municipal.</p> <p>Existe personal recolector de desechos sólidos.</p> <p>Servicios municipales de apoyo de acuerdo a articulación y coordinación e integración de servicios para la población.</p> <p>Transporte municipal para la recolección de desechos sólidos."</p>	<p>"Aumentar la cantidad de personal, equipo y vehículos especiales para la gestión de los residuos sólidos.</p> <p>Aumentar la cantidad de recipientes de disposición de residuos y desechos sólidos dentro de los albergues.</p> <p>Fortalecer el sistema de recolección de residuos y desechos dentro de albergues.</p> <p>Implementar un sistema de separación de residuos y desechos sólidos dentro de los albergues con apoyo de las personas albergadas."</p>	<p>"Alojamiento y asentamiento - Norma 7: Sostenibilidad medio ambiental. La asistencia al alojamiento y al asentamiento reduce al mínimo los impactos negativos del programa en el medio ambiente natural.</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Porcentaje de actividades de alojamiento y asentamiento que van precedidas de un estudio medio ambiental</p> <p>Número de recomendaciones del plan de gestión y seguimiento medio ambiental que se han aplicado.</p> <p>Porcentaje de construcciones de alojamiento que han utilizado métodos de compra y materiales de construcción con bajos niveles de emisión de carbono.</p> <p>Porcentaje de residuos sólidos sobre el terreno que se reutilizan, se readaptan o se reciclan</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo >70% del volumen. <p>Porcentaje de terrenos de asentamiento temporal que se restauran con mejores condiciones medio ambientales que antes del uso.</p> <p>Gestión de residuos sólidos - Norma 5.2: Acciones domésticas y personales para gestionar los residuos sólidos de forma segura</p> <p>Las personas pueden recoger de forma segura y posiblemente tratar los residuos sólidos en sus hogares.</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Porcentaje de hogares con acceso a un punto vecinal o comunitario designado para la recogida de residuos sólidos a una distancia aceptable de su vivienda</p> <p>Porcentaje de familias que declaran que el almacenamiento doméstico de residuos es apropiado y adecuado."</p>	MSPAS y Municipalidades	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento.
	<p>Designar a un administrador del albergue.</p>	<p>"Están conformadas las COMRED.</p> <p>Las Coordinadoras Municipales de Reducción de Desastres (COMRED) tienen identificado el proceso de administrador de los albergues.</p> <p>La Dirección Municipal de la Mujer (DMM) tiene dentro de sus responsabilidades en emergencia la coordinación y gestión de albergues en coordinación con la SOSEP."</p>	<p>Personal municipal y local con disponibilidad y acceso inmediato y autorización local, con conocimiento de funciones y manual específico.</p>		SOSEP, Municipalidades	DMM

ALBERGUES

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Recomendación ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
15	Tener un sistema de control y registro de distribución de artículos no alimentarios.	Manual actualizado para la apertura e instalación (planificación), respuesta (cuidado y mantenimiento), cierre y soluciones duraderas de albergues comunitarios temporales en Guatemala. Consultar herramienta C y D, en página 110.	"Personal municipal y local con disponibilidad de apoyar el sistema de control y registro de distribuciones de artículos no alimentarios."	<p>"Alojamiento y asentamiento - Norma 4: Artículos domésticos La asistencia relacionada con los artículos domésticos ayuda a restaurar y mantener la salud, la dignidad y la seguridad, y a realizar actividades domésticas cotidianas en el hogar y en sus inmediaciones.</p> <p>Indicadores clave Las personas tienen prendas de vestir suficientes y apropiadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como mínimo, dos juegos completos de prendas de vestir por persona, de la talla adecuada y apropiada a la cultura, la estación y el clima, y adaptadas a las necesidades concretas. <p>Las personas disponen de artículos suficientes y de calidad apropiada para dormir en condiciones de seguridad, salubridad y privacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como mínimo una manta y un juego de ropa de cama (estera, colchón, sábanas) por persona. En climas fríos harán falta más mantas o elementos para aislar la cama del suelo. • Mosquiteros tratados con insecticidas de larga duración, cuando sean necesarios. <p>Las personas tienen artículos suficientes y apropiados para preparar, consumir y almacenar alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada hogar o grupo de cuatro a cinco personas: dos ollas de tamaño familiar con asas y tapas, una fuente para preparar o servir alimentos, un cuchillo de cocina y dos cucharones. • Por persona: un plato hondo, un juego de cubiertos y un recipiente para beber. <p>Porcentaje de la población afectada que tiene acceso a un suministro de energía suficiente, seguro y asequible para mantener el confort térmico, preparar alimentos y disponer de alumbrado.</p> <p>Número de casos de lesiones a personas que utilizan estufas o que almacenan u obtienen combustible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la base de referencia y medir los progresos hasta 0." 	SOSEP y Municipalidades	DMM
16	Realizar monitoreo de necesidades de la población afectada dentro de los albergues considerando las diferentes características de la población.	Manual actualizado para la apertura e instalación (planificación), respuesta (cuidado y mantenimiento), cierre y soluciones duraderas de albergues comunitarios temporales en Guatemala.	"Personal municipal y local con disponibilidad de apoyar el sistema de control y registro de necesidades de población afectada."	<p>"Alojamiento y asentamiento - Norma 4: Artículos domésticos. La asistencia relacionada con los artículos domésticos ayuda a restaurar y mantener la salud, la dignidad y la seguridad, y a realizar actividades domésticas cotidianas en el hogar y en sus inmediaciones.</p> <p>Indicadores clave Las personas tienen prendas de vestir suficientes y apropiadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como mínimo, dos juegos completos de prendas de vestir por persona, de la talla adecuada y apropiada a la cultura, la estación y el clima, y adaptadas a las necesidades concretas. <p>Las personas disponen de artículos suficientes y de calidad apropiada para dormir en condiciones de seguridad, salubridad y privacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como mínimo una manta y un juego de ropa de cama (estera, colchón, sábanas) por persona. En climas fríos harán falta más mantas o elementos para aislar la cama del suelo. • Mosquiteros tratados con insecticidas de larga duración, cuando sean necesarios. <p>Las personas tienen artículos suficientes y apropiados para preparar, consumir y almacenar alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada hogar o grupo de cuatro a cinco personas: dos ollas de tamaño familiar con asas y tapas, una fuente para preparar o servir alimentos, un cuchillo de cocina y dos cucharones. • Por persona: un plato hondo, un juego de cubiertos y un recipiente para beber. <p>Porcentaje de la población afectada que tiene acceso a un suministro de energía suficiente, seguro y asequible para mantener el confort térmico, preparar alimentos y disponer de alumbrado.</p> <p>Número de casos de lesiones a personas que utilizan estufas o que almacenan u obtienen combustible."</p>	SOSEP y Municipalidades	DMM



ALIMENTOS

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
1	Brindar asistencia alimentaria a las personas afectadas, tomando en cuenta su cultura y costumbres alimentarias.	<p>"Existencia de instituciones humanitarias gubernamentales, municipalidades, organizaciones no gubernamentales y sector privado de ayuda humanitaria a nivel municipal y departamental.</p> <p>Empresas privadas identificadas que brindan asistencia humanitaria en agua y alimentos en contextos de emergencias (Directorio de empresas privadas).</p> <p>Personal de asistencia humanitaria capacitado para brindar atención a personas afectadas.</p> <p>La SESAN brinda asistencia alimentaria a población afectada en emergencias.</p> <p>Se cuenta con procedimientos operativos estandar para la asistencia alimentaria en el PNR.</p> <p>El Ministerio de Desarrollo Social cuenta con un procedimiento para la adquisición de alimentos en contexto de emergencias.</p> <p>Nota: Cada vez que se active el Protocolo de contingencia departamental, asegurar que el MINEX realice el llamamiento internacional, con el fin de agilizar la recepción y entrega de la ayuda humanitaria."</p>	<p>"Listado de registro de proveedores de servicios de alimentos cocinados actualizado.</p> <p>Inventario de centros de acopio y cadena de suministros de alimentos.</p> <p>Formato de solicitud de alimentos por cada albergue.</p> <p>Cocinas para preparación alimentos.</p> <p>Equipo adecuado en cocinas para preparación de alimentos.</p> <p>Espacios adecuados (comedores seguros) para consumo de alimentos.</p> <p>Recipientes para preparar y servir los alimentos según criterios como: edad, cultura, costumbres.</p> <p>Tener actualizada la información de las necesidades en cuanto a alimentación de las personas, tomando en cuenta su cultura y costumbres.</p> <p>Formato de registro de necesidades alimentarias por edad.</p> <p>Identificar a productores de alimentos para negociar la adquisición en emergencias."</p>	<p>"Asistencia alimentaria - Norma 6.2: Calidad, idoneidad y aceptabilidad de los alimentos. Los alimentos suministrados son de calidad apropiada, son aceptables y pueden utilizarse de manera eficaz y eficiente.</p> <p>Indicadores clave Porcentaje de la población afectada que dice que los alimentos que se suministran son de una calidad adecuada y se adaptan a las preferencias locales Porcentaje de la población afectada que indica que el mecanismo de recepción de alimentos fue apropiado. Porcentaje de familias que indican haber recibido alimentos fáciles de preparar y conservar. Porcentaje de personas receptoras de asistencia que tienen quejas o comentarios negativos relacionados con la calidad de los alimentos • Se hace un seguimiento regular y se responde rápidamente a todas las quejas. Porcentaje de pérdidas de alimentos que el programa ha registrado • Objetivo <0,2% del tonelaje total."</p>	MSPAS, SE CONRED y Municipalidades	Organizaciones religiosas, empresas con programas de ayuda social en emergencias y la SESAN.
2	Registro de necesidades en cuanto a alimentación principalmente de menores de edad.	<p>"Existencia de instituciones humanitarias gubernamentales, municipalidades, organizaciones no gubernamentales y sector privado de ayuda humanitaria a nivel municipal y departamental.</p> <p>Empresas privadas identificadas que brindan asistencia humanitaria en agua y alimentos en contextos de emergencias (Directorio de empresas privadas).</p> <p>Personal de asistencia humanitaria capacitado para brindar atención a personas afectadas.</p> <p>La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional brinda asistencia alimentaria a población afectada.</p> <p>Se cuenta con procedimientos operativos estandar para la asistencia alimentaria en el Plan Nacional de Respuesta."</p>	<p>"Formato de registro de necesidades alimentarias por edad.</p> <p>Personal capacitado para identificar las necesidades alimentarias de los menores de edad."</p>	<p>"Alimentación de lactantes y niñas y niños pequeños - Norma 4.2: Apoyo multisectorial a la alimentación de lactantes y niñas y niños pequeños en situaciones de emergencia. Las madres y las personas cuidadoras de lactantes y niñas y niños pequeños tienen acceso a un apoyo de alimentación oportuno y apropiado que minimiza riesgos, es sensible a las particularidades culturales y optimiza los resultados de nutrición, salud y supervivencia.</p> <p>Indicadores clave Porcentaje de madres lactantes que tienen acceso a asesoramiento cualificado Porcentaje de personas cuidadoras que tienen acceso a suministros apropiados de sucedáneos de la leche materna conformes con el Código y el apoyo correspondiente para bebés que necesitan alimentación artificial Porcentaje de personas cuidadoras que tienen acceso a alimentos complementarios oportunos, apropiados, nutricionalmente adecuados e inocuos para menores de entre 6 y 23 meses.</p> <p>Asistencia alimentaria - Norma 6.3: Selección de las personas destinatarias, distribución y entrega. La selección de las personas destinatarias y la distribución de la asistencia alimentaria se rigen por criterios de flexibilidad, oportunidad, transparencia y seguridad.</p>	MSPAS, SE CONRED y Municipalidades	Organizaciones religiosas, empresas con programas de ayuda social en emergencias y la SESAN.

ALIMENTOS

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
2				<p>Indicadores clave</p> <p>Porcentaje de errores de inclusión y exclusión en la selección de personas destinatarias minimizado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo <10%. <p>Distancia desde las viviendas hasta los mercados o puntos finales de distribución (cuando se entreguen cupones o efectivo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo <5 kilómetros. <p>Porcentaje de las personas receptoras de asistencia (desglosado por sexo, edad y discapacidad) que indican haber tenido problemas en los centros del programa y en los traslados (de ida y de vuelta).</p> <p>Número de casos de explotación sexual o abuso de poder denunciados en relación con las prácticas de distribución o entrega</p> <p>Porcentaje de casos de explotación sexual o abuso de poder relacionados con las prácticas de distribución o entrega que son objeto de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100%. <p>Porcentaje de familias seleccionadas que justifican correctamente su derecho a la asistencia alimentaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: >50% de las familias seleccionadas." 		
3	Tener actualizado a nivel departamental contactos de proveedores de servicios de raciones de alimentos cocinados y productores de alimentos.	MIDES cuenta con un registro de proveedores para la adquisición de alimentos en casos de emergencias.	Registro de proveedores a nivel departamental.	<p>"Medios de vida - Norma 7.1: Producción primaria. Los mecanismos de producción primaria reciben protección y apoyo.</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Variación porcentual de la producción de la población seleccionada (alimentos o fuente de ingresos) en comparación con un año normal.</p> <p>Porcentaje de familias que señalan tener acceso a instalaciones de almacenamiento adecuadas para sus productos.</p> <p>Porcentaje de hogares seleccionados con un acceso físico a mercados funcionales mejorado gracias a las intervenciones de programas."</p>	SOSEP y municipalidades	
4	Tener disposición de agua potable para consumo humano y cocción de alimentos.	"Existe infraestructura municipal para el abastecimiento de agua. Se cuenta con bombas municipales de agua."	<p>"Filtros domésticos para el consumo humano de agua.</p> <p>Pozos para la extracción de agua subterránea.</p> <p>Vehículos especiales y combustible para acarreo de agua.</p> <p>Activar sistemas de operación y mantenimiento de agua potable para consumo humano.</p> <p>Recipientes higienizados para la reserva de agua para beber y cocción de alimentos."</p>	<p>"Abastecimiento de agua - Norma 2.1: Acceso y cantidad de agua. Las personas tienen acceso equitativo y asequible a una cantidad adecuada de agua segura para beber y para sus necesidades domésticas.</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Volumen medio de agua utilizada para beber y para la higiene doméstica por hogar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de 15 litros por persona y día • Determinar la cantidad según el contexto y la fase de la respuesta <p>Número máximo de personas que utilizan una instalación de suministro de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • 250 personas por grifo (según un caudal de 7,5 litros/minuto) • 500 personas por bomba manual (según un caudal de 17 litros/minuto) • 400 personas por pozo abierto de extracción manual (según un caudal de 12,5 litros/minuto) • 100 personas por instalación para lavar la ropa • 50 personas por instalación de baño <p>Porcentaje de ingresos del hogar utilizados para comprar agua, para beber y para la higiene doméstica</p>	MSPAS, SE CONRED y Municipalidades	

ALIMENTOS

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
4				<ul style="list-style-type: none"> Objetivo del 5% o menos. Porcentaje de hogares destinatarios que saben dónde y cuándo obtendrán agua la próxima vez. Distancia desde cualquier hogar al punto de agua más cercano < 500 metros. Tiempo de espera en las fuentes de agua. < 30 minutos. Porcentaje de puntos comunitarios de distribución de agua exentos de agua estancada. Porcentaje de sistemas/instalaciones de agua que disponen de un sistema de gestión funcional y sujeto a rendición de cuentas." 		
5	Tener disposición de energía y combustible para la cocción de alimentos.	En el departamento existe servicios de distribución de energía por parte de ENERGUATE o empresas eléctricas municipales encargadas de garantizar y reestablecer el servicio en caso de emergencia.	"Plantas eléctricas, inversores, linternas solares, paneles solares y baterías de plomo o litio. Adquisición de estufas solares."	<p>"Asistencia alimentaria - Norma 6.4: Uso de los alimentos, preparación y consumo de alimentos es seguro y apropiado tanto en los hogares como en la comunidad.</p> <p>Indicadores clave Número de casos denunciados de amenazas para la salud por los alimentos repartidos. Porcentaje de familias capaces de almacenar y preparar los alimentos de forma segura. Porcentaje de familias destinatarias que pueden describir tres o más mensajes informativos sobre higiene. Porcentaje de familias destinatarias que indican poder obtener utensilios de cocina apropiados, combustible, agua potable y materiales para la higiene."</p>	Empresas Eléctricas Municipales, Municipalidades	ENERGUATE
6	Apoyo multisectorial a la alimentación de lactantes y niñas y niños pequeños.	"Presencia institucional a nivel departamental. Se tiene conformada la COMUSAN."		<p>"Alimentación de lactantes y niñas y niños pequeños - Norma 4.2: Apoyo multisectorial a la alimentación de lactantes y niñas y niños pequeños en situaciones de emergencia. Las madres y las personas cuidadoras de lactantes y niñas y niños pequeños tienen acceso a un apoyo de alimentación oportuno y apropiado que minimiza riesgos, es sensible a las particularidades culturales y optimiza los resultados de nutrición, salud y supervivencia.</p> <p>Indicadores clave Porcentaje de madres lactantes que tienen acceso a asesoramiento cualificado Porcentaje de personas cuidadoras que tienen acceso a suministros apropiados de sucedáneos de la leche materna conformes con el Código y el apoyo correspondiente para bebés que necesitan alimentación artificial Porcentaje de personas cuidadoras que tienen acceso a alimentos complementarios oportunos, apropiados, nutricionalmente adecuados e inocuos para menores de entre 6 y 23 meses."</p>	MSPAS, SE CONRED, Municipalidades	UNICEF
7	Monitoreo de salud por riesgo de malnutrición a población vulnerable (niños menores de edad, personas de la tercera edad y mujeres embarazadas).	"Monitoreo de seguridad alimentaria por parte de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Existencia de COMUSAN. Programas del Programa Mundial de Alimentos que pueden apoyar en casos de emergencia."	"Identificar metodología para el monitoreo alimentario de la población afectada. Proporcionar alimentos con pertinencia cultural."	<p>"Evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional - Norma 1.2: Evaluación nutricional Las evaluaciones nutricionales utilizan métodos aceptados para determinar el tipo, grado y alcance de la desnutrición, las personas en mayor situación de riesgo y la respuesta adecuada.</p> <p>Indicadores clave. Se utilizan protocolos estandarizados para evaluar la malnutrición y determinar sus causas. Porcentaje de informes de evaluación que incluyen la metodología de evaluación, y las limitaciones encontradas."</p>	MSPAS y Municipalidades	SESAN



SERVICIOS DE SALUD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
1	Tener actualizado el listado a nivel departamental de la ubicación de la infraestructura, personal, insumos médicos u hospitalarios a utilizar en caso de emergencias para población migrante (ubicación, nombre, personal médico específico, tipo de atención, etc.)	<p>"Dos redes de salud conformadas de la forma siguiente: Red 4 (incluye 4 centros de salud -CS-, 1 Centro de Atención permanente -CAP-, 1 Puesto de Salud Fortalecido -PSF-); Red 5 (incluye 1 CS, 5 CAP, 1 psf) en zona fronteriza con Chiapas, México, con su respectiva infraestructura, personal médico, de enfermería, administrativo e insumos, mobiliario y material médico.</p> <p>Dirección del Área de Salud de San Marcos cuenta con Equipo de Reacción Inmediata (ERI), que se activa al momento de una emergencia, con personal especializado, psicólogos, nutricionistas, operativo.</p> <p>Existen 2 hospitales nacionales: uno en Malacatán y uno en cabecera departamental de San Marcos.</p> <p>Existe un Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA) a nivel nacional.</p> <p>Existen Programas de Salud: Sistema nacional de vigilancia epidemiológica; Planificación familiar; Vacunación, Atención Primaria en Salud, Atención psicosocial.</p> <p>Existen 4 delegaciones de CRG en San Marcos.</p> <p>Existe una Red de estaciones de Bomberos.</p> <p>Existen ONG's de salud en el departamento de San Marcos.</p> <p>Casa del Migrante en Ayutla cuenta con médico del MSPAS."</p>	Un hospital adicional a los existentes con recurso humano, equipamiento y medicamento.	<p>"Sistemas de salud - Norma 1.1: Prestación de servicios de salud. La población tiene acceso a una atención de salud integrada y de calidad, que es segura, efectiva y orientada al paciente.</p> <p>Indicadores clave Porcentaje de la población que puede acceder a una atención de salud primaria una hora de camino de sus viviendas. • Mínimo 80% Porcentaje de instalaciones de salud que prestan servicios de salud priorizados. • Mínimo 80% Número de camas de hospitalización (excepto camas de maternidad) por cada 10,000 personas. • Mínimo 18 Porcentaje de la población que debe ser derivada que es visitada en el siguiente nivel de atención de salud Porcentaje de pacientes remitidos en un tiempo adecuado</p> <p>Sistemas de salud - Norma 1.2: Recursos humanos de salud. La población tiene acceso a personal de salud debidamente cualificado en todos los niveles de atención de salud.</p> <p>Indicadores clave Número de trabajadores comunitarios de salud por cada 1,000 personas • Mínimo 1 o 2 trabajadores comunitarios de salud Porcentaje de partos atendidos por personal cualificado (médicos, enfermeras, comadronas) • Mínimo 80% Número de miembros del personal cualificados para atender partos (médicos, enfermeras, comadronas) por cada 10,000 personas • Mínimo 23 por cada 10,000 personas Todos los trabajadores de salud que realizan trabajos clínicos han recibido formación en protocolos clínicos y gestión de casos."</p>	MSPAS y Municipalidades	IGSS, MINDEF, CRG, CVB, CBM, Organismos Internacionales con presencia en el departamento (Médicos Sin Fronteras, Médicos del Mundo) empresas de servicios privados (Hospitales o clínicas), Organizaciones no Gubernamentales (Casa del Migrante de Ayutla).
2	Mantener informada a la población afectada sobre los diferentes puntos de servicios de atención a la salud incluida la salud mental.	Se cuenta con equipo de perifoneo en los servicios de salud.	<p>"Personal de salud calificado en cada una de las especialidades requeridas.</p> <p>Mayor disponibilidad de clínicas móviles.</p> <p>Perifoneo de centros de información especializados."</p>	<p>"Enfermedades transmisibles - Norma 2.1.1. Prevención. La población tiene acceso a atención de salud y a información para prevenir enfermedades transmisibles.</p> <p>Indicadores clave Porcentaje de personas que adoptan prácticas esenciales promovidas en actividades y mensajes de educación en salud. Porcentaje de familias afectadas que indican haber recibido información apropiada sobre riesgos relacionados con enfermedades transmisibles y acción preventiva. Porcentaje de familias afectadas que pueden describir correctamente tres medidas que están adoptando para prevenir enfermedades transmisibles. Todas las personas hospitalizadas en entornos de atención de salud utilizan mosquiteros tratados con insecticidas de larga duración (MTILD) en zonas afectadas por la malaria. La incidencia de enfermedades transmisibles graves es estable o no aumenta con respecto al nivel anterior a la crisis."</p>	MSPAS y Municipalidades	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento.

SERVICIOS DE SALUD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
3	Tener identificados sistemas de atención a las emergencias de salud.	Existen Organizaciones No Gubernamentales de Salud en San Marcos.	"Artículos de rescate y primeros auxilios. Personal calificado para brindar este tipo de servicios. Transporte y combustible. Equipo de voluntarios comunitarios."	"Sistemas de salud - Norma 1.1: Prestación de servicios de salud. La población tiene acceso a una atención de salud integrada y de calidad, que es segura, efectiva y orientada al paciente. Indicadores clave Porcentaje de la población que puede acceder a una atención de salud primaria a una hora de camino de sus viviendas. • Mínimo 80% Porcentaje de instalaciones de salud que prestan servicios de salud priorizados. • Mínimo 80% Número de camas de hospitalización (excepto camas de maternidad) por cada 10.000 personas. • Mínimo 18 Porcentaje de la población que debe ser derivada que es visitada en el siguiente nivel de atención de salud Porcentaje de pacientes remitidos en un tiempo adecuado."	MSPAS y Municipalidades	Epistas de Universidades Públicas y Privadas.
4	Tener actualizado el listado de instituciones para la primera respuesta (Bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Defensa y otros).	"Red de estaciones de Bomberos. Estaciones de Policía Nacional Civil. Existen estaciones de Bomberos Voluntarios y Bomberos Municipales. Existen 4 Delegaciones de CRG en el departamento de San Marcos (San Marcos, Tejutla, Serchil, Tecún Umán) Campamentos especiales del Ministerio de Defensa."	Recursos físicos, humanos, vehículos, combustible, equipo físico de atención médica.	"Sistemas de salud - Norma 1.2: Recursos humanos de salud. La población tiene acceso a personal de salud debidamente calificado en todos los niveles de atención de salud. Indicadores clave Número de trabajadores comunitarios de salud por cada 1.000 personas • Mínimo 1 o 2 trabajadores comunitarios de salud Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (médicos, enfermeras, comadronas) • Mínimo 80% Número de miembros del personal calificados para atender partos (médicos, enfermeras, comadronas) por cada 10.000 personas • Mínimo 23 por cada 10.000 personas Todos los trabajadores de salud que realizan trabajos clínicos han recibido formación en protocolos clínicos y gestión de casos."	MSPAS y Municipalidades	"Estaciones de Bomberos Voluntarios y Municipales, Delegaciones de CRG a nivel departamental. Estaciones y subestaciones de la PNC y Campamentos especiales del MINDEF."
5	Activar el funcionamiento de clínicas móviles en los lugares donde haya mayor concentración de personas.	"Clínicas móviles con recursos humanos, pruebas rápidas, materiales e insumos médicos. Promotores comunitarios."	Clínicas móviles especializadas para atención de personas migrantes en crisis a disposición de la Dirección del Área de Salud de San Marcos.		MSPAS	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento.
6	Tener actualizado el listado de personal calificado para brindar primeros auxilios psicológicos a personas que lo necesiten.	"Dirección del Área de salud de San Marcos cuenta con 18 profesionales de Psicología que brindan apoyo en los distritos de salud a nivel departamental. Programas de salud para brindar primeros auxilios psicológicos. Programas de promoción del servicio."	Personal suficiente y especializado en atención psicosocial por parte de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.	"Salud mental - Norma 2.5: Atención de salud mental. La población tiene acceso a atención de salud para tratar trastornos de salud mental y las incapacidades funcionales que los acompañan. Indicadores clave Porcentaje de servicios de salud secundarios con personal formado y supervisado y sistemas para tratar los trastornos de salud mental. Porcentaje de servicios de salud primarios con personal formado y supervisado y sistemas para tratar los trastornos de salud mental. Número de personas participantes en las actividades de autoayuda y apoyo social de la comunidad. Porcentaje de usuarios de los servicios de salud que reciben atención por trastornos de salud mental. Porcentaje de personas que han recibido atención por trastornos de salud mental que indican que su funcionamiento ha mejorado y sus síntomas se han reducido. Número de días en que no hubo medicamentos psicotrópicos esenciales disponibles durante los 30 últimos días. • Menos de 4 días."	MSPAS y Municipalidades	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento, Epistas de Universidades Públicas y privadas, DMM, PGN, y SBS.

SERVICIOS DE SALUD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
7	Contar con un stock de insumos médicos de primeros auxilios.	Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de salud tienen sus reservas de insumos médicos en casos de emergencia.	"Lista de necesidades de insumos médicos. Adquisición de insumos médicos. Directorio de proveedores de insumos y medicamentos para primeros auxilios."	"Sistemas de salud - Norma 1.3: Medicamentos y materiales médicos esenciales La población tiene acceso a medicamentos y materiales médicos esenciales que son seguros, efectivos y de calidad garantizada. Indicadores clave Número de días en que no hay medicamentos esenciales disponibles • Máximo 4 de cada 30 días Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de medicamentos esenciales • Mínimo 80% Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de materiales médicos esenciales funcionales • Mínimo 80% Todos los medicamentos dispensados a los pacientes están dentro de su fecha de caducidad."	MSPAS y Municipalidades	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento, Epistas de Universidades Pública y privadas y DMM.
8	Identificar a personal que trabaje como traductor en caso se atienda a personas que hablen otro idioma.	"El Centro de Atención a Migrantes y Refugiados puede proporcionar servicios de traducción. Existencia de organismos internacionales con personal extranjero que pueda brindar apoyo en traducción, como mínimo idioma Inglés."	"Personal bilingüe en organizaciones de cooperación."		MSPAS y Municipalidades	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento
9	Contar con medicamentos para la atención de enfermedades menores	Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de salud tienen sus reservas de insumos médicos en casos de emergencia.	"Lista de necesidades de insumos médicos. Adquisición de insumos médicos. Directorio de proveedores de insumos y medicamentos para primeros auxilios."	"R""Sistemas de salud - Norma 1.3: Medicamentos y materiales médicos esenciales La población tiene acceso a medicamentos y materiales médicos esenciales que son seguros, efectivos y de calidad garantizada. Indicadores clave Número de días en que no hay medicamentos esenciales disponibles • Máximo 4 de cada 30 días Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de medicamentos esenciales • Mínimo 80% Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de materiales médicos esenciales funcionales • Mínimo 80% Todos los medicamentos dispensados a los pacientes están dentro de su fecha de caducidad.""	MSPAS	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento
10	Realizar monitoreo epidemiológico, principalmente por: COVID-19, Influenza, VIH, Tuberculosis y Malaria.	"El MSPAS tiene un sistema de monitoreo epidemiológico activo. Se cuentan con un manual de normas y procedimientos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica a nivel nacional para orientar la obtención de información. Personal de salud capacitado y con presencia departamental para realizar monitoreo epidemiológico."	"Insumos médicos y logísticos para realizar monitoreo epidemiológico a población migrante en tránsito. Servicios de traducción del idioma para personal de monitoreo. Adquisición de vacunas en caso sea necesario."	"Enfermedades transmisibles - Norma 2.1.2: Vigilancia, detección de brotes y respuesta temprana. Los sistemas de vigilancia y notificación facilitan la detección y respuesta temprana a los brotes. Indicadores clave Porcentaje de alertas notificadas en un plazo de 24 horas • 90% Porcentaje de alertas notificadas que se verifican en un plazo de 24 horas • 90% Porcentaje de alertas verificadas que se investigan en un plazo de 24 horas • 90%"	MSPAS	Programa Cuidado y Tratamiento de VIH de USAID.

SERVICIOS DE SALUD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
11	Monitoreo de salud por riesgo de malnutrición a población vulnerable (niños menores de edad, personas de la tercera edad y mujeres embarazadas).	"Monitoreo de seguridad alimentaria por parte de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Existencia de COMUSAN. Programas del Programa Mundial de Alimentos que pueden apoyar en casos de emergencia."	"Identificar metodología para el monitoreo alimentario de la población afectada. Proporcionar alimentos con pertinencia cultural."		MSPAS y Municipalidades	Programa Mundial de Alimentos.
12	Contar con un sistema de atención a la salud de personas con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).	"Existe un Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA) a nivel nacional. Insumos médicos para la realización de pruebas en caso sean necesarias."	"Medicamento suficiente, recurso humano especializado. Personal especializado para informar y concientizar a población sin VIH/SIDA, para la convivencia pacífica con población infectada."	"Salud sexual y reproductiva – Norma 2.3.3: HIV. La población tiene acceso a atención de salud que previene la transmisión y reduce la morbilidad y la mortalidad a causa del VIH. Indicadores clave Toda la sangre utilizada en transfusiones es examinada y está exenta de infecciones transmisibles con la transfusión, incluido el VIH. Porcentaje de personas que estaban siendo tratadas con terapia antirretroviral (TAR), que continúan recibiendo medicamentos de TAR • 90% Porcentaje de mujeres que acceden a los servicios de salud que se someten a la prueba del VIH, cuando la prevalencia del VIH es superior al 1% • 90% Porcentaje de personas que puedan haber estado expuestas al VIH que informan a las instalaciones de salud y reciben EPP en las 72 horas siguientes a la exposición • 100% Porcentaje de lactantes expuestos al VIH que reciben cotromoxazol entre las 4 y 6 semanas después de su nacimiento edad de entre 4 • 95%"	MSPAS	Programa Cuidado y Tratamiento de VIH de USAID.
13	Brindar atención de salud reproductiva, materna y neonatal.	"Personal médico especializado para servicio y atención a la salud reproductiva, materna y neonatal. Registro de comadronas o parteras, en caso se elija por esa opción."	"Equipo de laboratorio y ultrasonido para control neonatal. Personal especializado."	"Salud sexual y reproductiva – Norma 2.3.1: Atención de salud reproductiva, materna y neonatal La población tiene acceso a servicios de atención de salud y planificación familiar que previenen una excesiva morbilidad y mortalidad materna y neonatal. Indicadores clave Hay personal cualificado de atención obstétrica y neonatal de emergencia disponible en todo momento • Atención obstétrica y neonatal básica de emergencia: mínimo cinco instalaciones por cada 500,000 personas • Atención obstétrica y neonatal integral de emergencia: mínimo una instalación por cada 500,000 personas Porcentaje de partos atendidos por personal cualificado • Objetivo mínimo: 80% Sistema de derivación disponible para emergencias obstétricas y neonatales • Disponible 24 horas al día y 7 días a la semana Porcentaje de partos por cesárea en centros de salud • Objetivo: 5% a 15% Todos los centros de salud primaria indican disponer de al menos cuatro métodos de anticoncepción entre los tres y seis meses siguientes al inicio de la crisis."	MSPAS	IGSS y CRG
14	Brindar atención de salud en pediatría.	"Personal médico especializado para este tipo de atención."	Equipo de laboratorio, ultrasonido y rayos X para tratar enfermedades o lesiones en niñas, niños y adolescentes.	"Salud infantil - Norma 2.2.2: Tratamiento de enfermedades en recién nacidos y en la infancia. Los menores tienen acceso a atención de salud prioritaria que actúa sobre las principales causas de morbilidad y mortalidad en los neonatos y en la infancia."	MSPAS	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento

SERVICIOS DE SALUD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
14				<p>Indicadores clave</p> <p>Tasa de mortalidad de los niños y niñas menores de 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 muertes al día por cada 10.000 niños/as de este grupo véanse los cálculos en el apéndice 3. <p>Tratamiento efectivo contra la malaria administrado en el momento oportuno a todos los niños y niñas menores de 5 años que se presentan con malaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las primeras 24 horas desde el inicio de los síntomas. • Excepción de los niños y niñas menores de 5 años que padecen malnutrición aguda grave Sales de rehidratación oral (SRO) y suplementación con zinc administradas en el momento oportuno a todos los niños y niñas menores de 5 años que se presentan con diarrea. • En las primeras 24 horas desde el inicio de los síntomas. <p>Atención adecuada en el momento oportuno a todos los niños y niñas menores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • de 5 años que se presentan con neumonía. • En las primeras 24 horas desde el inicio de los síntomas." 		
15	Medicamento y materiales médicos básicos.	Un stock de medicamento y materiales médicos con fecha de vencimiento oportuna.	Contar con un registro de insumos médicos con sus características para garantizar la medicación de calidad y bienestar.	<p>"Sistemas de salud - Norma 1.3: Medicamentos y materiales médicos esenciales La población tiene acceso a medicamentos y materiales médicos esenciales que son seguros, efectivos y de calidad garantizada.</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Número de días en que no hay medicamentos esenciales disponibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 4 de cada 30 días • Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de medicamentos esenciales • Mínimo 80% • Porcentaje de instalaciones de salud que disponen de materiales médicos esenciales funcionales • Mínimo 80% <p>Todos los medicamentos dispensados a los pacientes están dentro de su fecha de caducidad."</p>	MSPAS	IGSS y CRG
16	Brindar atención para lesiones, cortadas, traumas, intoxicaciones.	<p>"Existe personal capacitado para la atención en caso de lesiones y traumas.</p> <p>Transporte de emergencias en caso sea necesario el traslado de pacientes con lesiones, cortadas, traumas e intoxicaciones."</p>	<p>"Adquisición de equipo médico y cirugía en caso sea necesario para lesiones, cortadas, traumas, intoxicaciones.</p> <p>Transporte de emergencias para traslado de pacientes con lesiones, cortadas, traumas e intoxicaciones."</p>	<p>"Cuidado de lesiones y traumas - Norma 2.4: Atención a lesiones y traumas La población tiene acceso a servicios de traumatología seguros y efectivos durante la crisis para prevenir la mortalidad, la morbilidad, el sufrimiento y la discapacidad que se pueden evitar.</p> <p>Indicadores clave.</p> <p>Porcentaje de instalaciones de salud que cuentan con un plan para desastres que incluye la gestión de la mortalidad masiva, revisado y ensayado periódicamente.</p> <p>Porcentaje de instalaciones de salud con protocolos para los lesiones graves que incluyen instrumentos de triaje formal.</p> <p>Porcentaje de instalaciones de salud con personal que ha recibido formación básica para tratar a los heridos graves.</p> <p>Porcentaje de instalaciones de salud que aplican medidas de mejora de la calidad para reducir la morbilidad y la mortalidad base de referencia según los datos disponibles."</p>	MSPAS	CRG
17	Proteger al personal de salud de primera línea basados a los protocolos existentes y según epidemia o enfermedad.	<p>"Programas de apoyo para el autocuidado.</p> <p>Equipo de protección personal.</p> <p>Programas de higiene personal médico.</p> <p>Gestión de residuos hospitalarios.</p> <p>Guía práctica para la auto protección personal frente al COVID 19."</p>	Adquisición de insumos para el autocuidado del personal de salud de primera línea.		MSPAS	Organización Panamericana de la Salud.

SERVICIOS DE SALUD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
18	Gestión de cadáveres	"El MSPAS cuenta con un protocolo de Gestión de Cadáveres en Emergencias. Existen embalsamadores a nivel departamental para la preservación de cadáveres."			MSPAS, MINEX y Municipalidades	

14.4. Agua, Higiene y Saneamiento



AGUA Y SANEAMIENTO

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
1	Tener actualizado el listado a nivel departamental de la posible infraestructura de abastecimiento de agua (ubicación, nombre, nombre del administrador, acceso y tipo de infraestructura, etc.)	"Existe infraestructura municipal para el abastecimiento de agua."	"Lista de ubicación geográfica de los puntos de abastecimiento de agua potable y no potable, para transportar en cisternas y su respectiva potabilización (ríos, pozos, nacimientos, etc.). Mejorar el sistema de abastecimiento de agua por motivo de emergencias. Listado con registro de empresas envasadoras de agua en cada municipio. Instalación de tanques de almacenamiento de agua, según la cantidad de personas a atender."	"Abastecimiento de agua - Norma 2.1: Acceso y cantidad de agua. Las personas tienen acceso equitativo y asequible a una cantidad adecuada de agua segura para beber y para sus necesidades domésticas. Indicadores clave Volumen medio de agua utilizada para beber y para la higiene doméstica por hogar • Mínimo de 15 litros por persona y día • Determinar la cantidad según el contexto y la fase de la respuesta Número máximo de personas que utilizan una instalación de suministro de agua • 250 personas por grifo (según un caudal de 7,5 litros/minuto) • 500 personas por bomba manual (según un caudal de 17 litros/minuto) • 400 personas por pozo abierto de extracción manual (según un caudal de 12,5 litros/minuto) • 100 personas por instalación para lavar la ropa • 50 personas por instalación de baño Porcentaje de ingresos del hogar utilizados para comprar agua, para beber y para la higiene doméstica • Objetivo del 5% o menos Porcentaje de hogares destinatarios que saben dónde y cuándo obtendrán agua la próxima vez Distancia desde cualquier hogar al punto de agua más cercano • < 500 metros Tiempo de espera en las fuentes de agua • < 30 minutos Porcentaje de puntos comunitarios de distribución de agua exentos de agua estancada Porcentaje de sistemas/instalaciones de agua que disponen de un sistema de gestión funcional y sujeto a rendición de cuentas."	MSPAS y Municipalidades	MIDES, SBS, MINEDUC y MICUDE
2	Habilitación de servicio de agua potable.	"Existe infraestructura municipal para el abastecimiento de agua"	"Filtros domésticos para el consumo humano de agua. Pozos para la extracción de agua subterránea. Contingente de camiones cisterna especiales y combustible para acarreo de agua. Activar sistemas de operación y mantenimiento de agua potable para consumo humano. Contingente de Sistemas de potabilización de agua."			

AGUA Y SANEAMIENTO

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
3	Habilitación de baños (letrinas).	"Se cuenta con la cooperación internacional en casos de emergencias. Algunas Organizaciones No Gubernamentales con presencia departamental y adquieren los servicios privados de baños portátiles."	"Lista de proveedores de servicios con disponibilidad inmediata."	"Gestión de excrementos - Norma 3.2: Acceso y uso de los retretes. Las personas disponen de retretes adecuados, apropiados y aceptables que permiten un acceso rápido y seguro en todo momento. Indicadores clave Ratio de retretes compartidos • Mínimo 1 retrete por cada 20 personas Distancia entre la vivienda y el retrete compartido • Máximo 50 metros Porcentaje de retretes que tienen cerrojos internos y alumbrado adecuado Porcentaje de retretes declarados seguros por mujeres y niñas Porcentaje de mujeres y niñas satisfechas con las opciones de atención a la higiene menstrual en los retretes que utilizan regularmente."	MSPAS y Municipalidades	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento, UNICEF, ACNUR e Iglesias.
4	Habilitación de duchas	"Se cuenta con la cooperación internacional en casos de emergencias. Algunas Organizaciones No Gubernamentales con presencia departamental y adquieren los servicios privados de baños portátiles."	Lista de proveedores de servicios con disponibilidad inmediata.	"Promoción de la higiene - Norma 1.1: Promoción de la higiene. Las personas son conscientes de los principales riesgos de salud pública relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene, y pueden adoptar medidas individuales, familiares y comunitarias para reducirlos. Indicadores clave Porcentaje de familias afectadas que describen correctamente tres medidas para prevenir enfermedades relacionadas con WASH Porcentaje de la población destinataria que cita correctamente dos momentos clave para lavarse las manos Porcentaje de la población destinataria que se observa que utiliza los lavabos al salir de los retretes comunitarios Porcentaje de hogares afectados que disponen de agua y jabón para lavarse las manos Porcentaje de la población afectada que obtiene agua de fuentes de abastecimiento mejoradas Porcentaje de hogares que almacenan agua potable en recipientes limpios y cubiertos Porcentaje de personas cuidadoras que dicen desechar los excrementos de los menores de forma segura Porcentaje de familias que utilizan productos de incontinencia (compresas y pañales, botellas urinarias, cuñas urinarias para la cama, sillas de ruedas con orinal) que dicen desechar los excrementos de adultos incontinentes de forma segura."	MSPAS y Municipalidades	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento y PMA.
5	Habilitación de espacios de lavado de ropa.	Se cuenta con algunos espacios públicos municipales que podría servir para el lavado de ropa.	"Personal de control y seguridad para ordenar el uso de los espacios públicos. Detergente e insumos de higienización. Pilas, lavaderos públicos, conexión a drenajes, área de tendedores en espacios techados."		MSPAS y Municipalidades	

AGUA Y SANEAMIENTO

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
6	Distribución de kits de higiene personal y para el hogar.	<p>"Instituciones que han prestado atención a la emergencia para diseño de kit personal y doméstico de higiene.</p> <p>Las municipalidades tienen suministros de artículos de higiene para al menos los primeros días de atención a la emergencia."</p>	<p>"Disponer de un kit de artículos domésticos y personal para promover la higiene.</p> <p>Tener actualizada una lista de proveedores para la adquisición de artículos de higiene.</p> <p>Distribución de kits personal y doméstico de higiene.</p> <p>Recipientes de agua por familia."</p>	<p>"Promoción de la higiene - Norma 1.2: Identificación, acceso y uso de artículos de higiene Las personas afectadas disponen de artículos apropiados que contribuyen a la higiene, la salud, la dignidad y el bienestar, y los utilizan.</p> <p>Indicadores clave Todos los hogares afectados tienen acceso a la cantidad mínima de artículos de higiene esenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • dos recipientes de agua por hogar (de 10 a 20 litros, uno para recoger agua y otro para almacenarla); • 250 gramos de jabón de baño por persona y mes • 200 gramos de jabón de colada por persona y mes • Jabón y agua en el lavabo (un lavabo por retrete compartido o uno por hogar) • Orinal, recogedor o pañales para desechar las heces de niños/as. <p>Porcentaje de personas afectadas que declaran o se observa que utilizan regularmente artículos de higiene tras la distribución Porcentaje de ingresos que destinan los hogares a comprar artículos de higiene para necesidades prioritarias identificadas."</p>	MSPAS y Municipalidades	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento e Iglesias.
7	Brindar atención a la higiene femenina de niñas y mujeres, sobre todo lo relacionado a la menstruación con respeto en las costumbres y creencias en torno a la menstruación.	<p>"Los centros de atención permanente (CAP) cuentan con personal para brindar información sobre la higiene menstrual.</p> <p>Algunas Organizaciones No Gubernamentales distribuyen kits de higiene femenina durante el ciclo menstrual con pertinencia cultural."</p>	Disponer de un paquete de artículos de higiene femenina durante el ciclo menstrual con pertinencia cultural, por persona.	<p>"Promoción de la higiene - Norma 1.3: Atención a la higiene menstrual e incontinencia Las mujeres y niñas en edad de menstruación, y los hombres y las mujeres con incontinencia tienen acceso a productos de higiene y a instalaciones WASH adecuados para su dignidad y bienestar.</p> <p>Indicadores clave Porcentaje de mujeres y niñas en edad de menstruación que tienen acceso a materiales adecuados para atender a su higiene menstrual. Porcentaje de destinatarias que están satisfechas con los materiales e instalaciones de atención a la higiene menstrual Porcentaje de personas con incontinencia que utilizan materiales e instalaciones de incontinencia apropiados Porcentaje de personas destinatarias que están satisfechas con los materiales e instalaciones de atención a la incontinencia."</p>	MSPAS y Municipalidades	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento e Iglesias.



PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
1	Tener actualizado el listado a nivel departamental de la posible infraestructura a utilizar como albergues colectivos de emergencias (72 horas) albergues temporal (30 días) en caso de emergencias para población migrante considerando su vulnerabilidad sísmica y su ubicación fuera de conflicto o poca seguridad y que no tengan riesgo a otro tipo de afectación.	Manual actualizado para la apertura e instalación (planificación), respuesta (cuidado y mantenimiento), cierre y soluciones duraderas de albergues comunitarios temporales en Guatemala.	"Espacios públicos/ municipales o privados para la habilitación de albergues, libres de riesgos y en condiciones mínimas para el alojamiento de personas. Registro y ubicación de estadios, parques, hoteles, solunes comunales o multiusos, iglesias, bodegas u otras instalaciones educativas potenciales a utilizar como albergues en casos de emergencias. Identificación y habilitación de espacios seguros para niñas, niños y adolescentes mientras están albergados."	"Principio de Protección 1: Fortalecer la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas, y evitar exponerlas a daños. Los actores humanitarios adoptan medidas encaminadas a reducir los riesgos generales para las personas y la vulnerabilidad de estas, incluidos los efectos potencialmente negativos de los programas humanitarios."	SOSEP y Municipalidades	MIDES, SBS, MINEDUC y MICUDE
2	Mantener actualizado el directorio de instituciones que proveen de asistencia a niñas, niños y adolescentes no acompañados.	"Existe una ruta de derivación y atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados. Se cuenta con directorio actualizado de instituciones que intervienen. Se cuenta con procedimiento estandar de actuación y atención. Organizaciones no gubernamentales con presencia en el departamento y experiencia en atención y protección de niñas, niños y adolescentes. Protocolo Nacional para la recepción y atención de niñez y adolescencia migrante, el cual puede ser adaptado a población en tránsito. Existe una ruta de derivación identificada en donde actúan PGN, SOSEP, SBS. La Procuraduría General de la Nación cuenta con la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y aplica procesos de atención a la Niñez y Adolescencia migrante no acompañada y retornada, así mismo, es la encargada de la repatriación de la Niñez y Adolescencia Extranjera No Acompañada y que por diversas circunstancias que se encuentra en territorio guatemalteco. Existe un delegación regional de la PGN en San Marcos. Teléfono: 7760-8920 Celular de turno: 4999-2922 Dirección: 8va calle C 8-57 zona 2 del municipio y departamento de San Marcos."	"Infraestructura con espacios diseñados con especificaciones concretas para brindar espacios seguros a personas con necesidades de protección especial. Transporte específico si es necesario para apoyar con el retorno voluntario. Recurso humano capacitado para la logística de las actividades de protección y seguridad. Equipamiento básico para instalación de infraestructura temporal."	"Principio de Protección 2: Velar por que las personas tengan acceso a la asistencia de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación. Los actores humanitarios identifican los obstáculos para acceder a la asistencia y adoptan medidas encaminadas a garantizar que esta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación."	PGN, OJ y MP	SBS

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
3	Brindar asistencia y protección a personas víctimas de trata y tráfico en género (VBG).	<p>"Presencia departamental de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la atención de víctimas de VBG.</p> <p>Se tiene un directorio de instituciones que realizan la atención en casos de VBG."</p>	<p>"Actualización de directorio de instituciones competentes y descripción de los servicios que brindan para la atención y asistencia.</p> <p>Mantener actualizado el directorio de instituciones que proveen de asistencia y protección a personas víctimas de violencia basada en género (VBG)."</p>	<p>"Principio de Protección 3: Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia real o la amenaza de violencia, la coerción o la privación deliberada. Los actores humanitarios brindan apoyo inmediato y continuado a las personas afectadas por violaciones de derechos, incluida la derivación a servicios adicionales, según proceda."</p>	PGN, OJ, MP	SBS
4	Brindar asistencia y protección a personas víctimas de trata y tráfico ilícito de personas.	<p>"Se tienen identificadas a las instituciones que proveen de asistencia a personas víctimas de trata y tráfico ilícito de personas.</p> <p>Protocolo para la repatriación de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.</p> <p>Protocolo de coordinación interinstitucional para la atención y protección de víctimas de trata de personas.</p> <p>Se tienen identificados los mecanismos de denuncia (Teléfono de PGN: 2414 878, Teléfono de MP: 2411 919 y Teléfono de PNC: 110 Y 1518).</p> <p>Existen Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) con albergues específicos para atender a personas víctimas de trata como La Alianza Guatemala, El Refugio de la Niñez y Fundación Sobrevivientes Tel. 2245-3000"</p> <p>"Existe un protocolo de atención y actuación de los albergues temporales de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET).</p> <p>Protocolo de actuación en albergue temporal Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas del Delito de Trata de Personas. https://www.refworld.org.es/pdfid/5dc1fac74.pdf</p> <p>Defensoría de las personas víctimas de trata dentro de la Procuraduría de Derechos Humanos.</p> <p>Existen Comités contra el maltrato infantil en los hospitales nacionales de San Marcos.</p> <p>Protocolo de CONACNI"</p>	<p>"Mantener actualizado el directorio de instituciones que proveen de asistencia a personas víctimas de trata y tráfico ilícito de personas.</p> <p>Espacios seguros para albergar a personas víctima de trata a nivel departamental en tanto son referidos a las instituciones competentes."</p>	<p>"Principio de Protección 4: Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos. Los actores humanitarios ayudan a las comunidades afectadas a reivindicar sus derechos con información y documentación, y apoyan los esfuerzos encaminados a fortalecer el respeto de los derechos."</p>	"PGN, OJ, Juzgado de la Niñez y Adolescencia y MP"	<p>"Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamentos.</p> <p>Refugio de la Niñez La Alianza Fundación Sobrevivientes"</p>

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
5	Tener actualizado el listado de personal preparado para brindar primero auxilios psicológicos a personas que lo necesiten.	"Red de salud conformada por tres distritos. Área de salud departamental cuenta con personal que brinda apoyo psicosocial. "	"Personal suficiente y especializado en atención psicosocial por parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Habilitación de espacios seguros y privados para la atención."	"Sistemas de salud - Norma 1.1: Prestación de servicios de salud. La población tiene acceso a una atención de salud integrada y de calidad, que es segura, efectiva y orientada al paciente. Indicadores clave Porcentaje de la población que puede acceder a una atención de salud primaria a una hora de camino de sus viviendas. • Mínimo 80% Porcentaje de instalaciones de salud que prestan servicios de salud priorizados. • Mínimo 80% Número de camas de hospitalización (excepto camas de maternidad) por cada 10,000 personas. • Mínimo 18 Porcentaje de la población que debe ser derivada que es visitada en el siguiente nivel de atención de salud Porcentaje de pacientes remitidos en un tiempo adecuado Sistemas de salud - Norma 1.2: Recursos humanos de salud. La población tiene acceso a personal de salud debidamente cualificado en todos los niveles de atención de salud. Indicadores clave Número de trabajadores comunitarios de salud por cada 1,000 personas • Mínimo 1 o 2 trabajadores comunitarios de salud Porcentaje de partos atendidos por personal cualificado (médicos, enfermeras, comadronas) • Mínimo 80% Número de miembros del personal cualificados para atender partos (médicos, enfermeras, comadronas) por cada 10,000 personas • Mínimo 23 por cada 10,000 personas Todos los trabajadores de salud que realizan trabajos clínicos han recibido formación en protocolos clínicos y gestión de casos."	"MSPAS y Municipalidades"	Organizaciones No Gubernamentales con presencia en el departamento.
6	Tener actualizado el directorio de instituciones que prestan servicios de seguridad a población migrante en tránsito.	Unidades y secciones especializadas en la Policía Nacional Civil y el Ministerio de la Defensa.	"Capacitación constante en temas específicos. Material informativo sobre instituciones que brindan apoyo en seguridad, ubicación y contactos. Equipo especial de protección y seguridad a personal institucional de seguridad de primera línea. Equipo (equipo de telecomunicaciones), combustible y vehículos especiales. Acceso a internet para acceso a plataformas específicas de denuncia y solicitud de apoyo. "		IGM, CONAMIGUA, PNC, MINDEF y PDH	MP
7	Tener a la vista los procedimientos de las rutas de derivación según los casos de protección de las personas migrantes.	Existencia de protocolos nacionales y rutas de derivación para los siguientes casos: violencia sexual, trata de personas, repatriación de niñas, niños y adolescentes.	Personal suficiente y especializado de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que brinden asistencia y protección a las necesidades específicas de la población migrante en tránsito.	"Principio de Protección 3: Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia real o la amenaza de violencia, la coerción o la privación deliberada. Los actores humanitarios brindan apoyo inmediato y continuado a las personas afectadas por violaciones de derechos, incluida la derivación a servicios adicionales, según proceda."	PGN, OJ, Juzgado de la Niñez y Adolescencia y MP.	SBS y SVET

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
8	Garantizar la asistencia legal a población con solicitud de refugio.	<p>"Existen un Centro de Atención a Migrantes y Refugiados en el municipio de Ayutla para brindar asistencia legal.</p> <p>ACNUR tiene presencia en el municipio de Ayutla y puede orientar en asesoría legal para casos de solicitud de refugio.</p> <p>La Dirección de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene procedimientos específicos</p> <p>Se cuenta con un directorio actualizado de embajadas, consulados, misiones internacionales y organismos de cooperación con presencia en Guatemala. Ver Anexo No. 2.</p> <p>Existencia de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes del Instituto Guatemalteco de Migración, del y la Policía Nacional Civil para solicitar el estatuto de refugiado.</p> <p>El IGM tiene un procedimiento para brindar el estatuto de refugiado en el país.</p> <p>ACNUR orienta técnica y legalmente en estos casos."</p>	Personal suficiente y especializado de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para orientar los casos que requieren atención y asistencia, así como asesoría legal.	"Principio de Protección 4: Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos. Los actores humanitarios ayudan a las comunidades afectadas a reivindicar sus derechos con información y documentación, y apoyan los esfuerzos encaminados a fortalecer el respeto de los derechos."	"MINEX e IGM"	ACNUR y PDH
9	Garantizar la orientación a las personas que hayan sido víctimas de delincuencia común.	Existe un mecanismo de denuncia e instituciones de seguridad en el departamento como la Policía Nacional Civil y Juzgados para la atención del Ministerio Público.	Personal orientador para interponer denuncias ante la PNC y MP.	"Principio de Protección 4: Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos. Los actores humanitarios ayudan a las comunidades afectadas a reivindicar sus derechos con información y documentación, y apoyan los esfuerzos encaminados a fortalecer el respeto de los derechos."	PNC	MP
10	Tener a disposición servicios de traducción para los casos de personas que no hablen y entiendan el idioma local	Personal extranjero de organizaciones internacionales con presencia en el departamento.	"Personal voluntario capacitado para traducción. Directorio actualizado de consulados honorarios acreditados en Guatemala Ver Anexo No. 2."	"Principio de Protección 2: Velar por que las personas tengan acceso a la asistencia de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación. Los actores humanitarios identifican los obstáculos para acceder a la asistencia y adoptan medidas encaminadas a garantizar que esta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación."	"MINEX e IGM"	Empresas privadas o Universidades.
11	Tener actualizado el directorio de organizaciones internacionales que brinden orientación y asistencia en caso de personas que necesiten protección internacional.	ACNUR con oficinas en el municipio de Ayutla.	Directorio actualizado de organizaciones internacionales que brinden orientación y asistencia en caso de personas que necesiten asilo o refugio.		"MINEX e IGM"	ACNUR
12	Tener actualizado el directorio y ubicación de los Centros de Atención y Protección para Migrantes y Refugiados (CAPMIR)	CAPMIR con instalaciones ubicadas en el municipio de Ayutla.	Conocimiento de ruta de coordinación con CAPMIR para referenciación de casos específicos.	"Principio de Protección 1: Fortalecer la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas, y evitar exponerlas a daños. Los actores humanitarios adoptan medidas encaminadas a reducir los riesgos generales para las personas y la vulnerabilidad de estas, incluidos los efectos potencialmente negativos de los programas humanitarios."	IGM y Municipalidades	

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
13	Dentro de los albergues garantizar que duchas y letrinas estén separadas por sexo, tengan una distancia prudencial del área de descanso y cuenten con iluminación durante la noche.	<p>"Existe personal capacitado de diferentes instituciones para aplicar normas de seguridad dentro de alojamientos o albergues.</p> <p>Manual actualizado para la apertura e instalación (planificación), respuesta (cuidado y mantenimiento), cierre y soluciones suraderas de albergues comunitarios temporales en Guatemala."</p>	Insumos para iluminación y señalización de espacios dentro de albergues.	<p>"Alojamiento y asentamiento - Norma 2: Localización y planificación del asentamiento. Los alojamientos y asentamientos se localizan en zonas seguras, que ofrecen espacio adecuado y acceso a servicios esenciales y medios de vida.</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Porcentaje de alojamientos o asentamientos situados en zonas donde no hay, o sean mínimas, las amenazas, riesgos y peligros conocidos, ya sean de origen natural o causados por el ser humano.</p> <p>Porcentaje de alojamientos o asentamientos desde los que se pueda acceder a servicios esenciales en condiciones de seguridad y en un periodo de tiempo o distancia aceptable.</p> <p>Porcentaje de personas que reciben asistencia en materia de asentamiento que se sienten seguras respecto a la localización de su alojamiento o del asentamiento mismo.</p> <p>Porcentaje de asentamientos con superficie útil suficiente para realizar actividades privadas y públicas al aire libre apropiadas al contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> • 45 metros cuadrados por persona en asentamientos de tipo campamento, incluidas las parcelas familiares; • 30 metros cuadrados por persona, incluidas las parcelas familiares, donde los servicios comunitarios pueden ser prestados fuera de la zona del asentamiento; • la proporción mínima entre el espacio habitable cubierto y el tamaño de la parcela es 1:2; pasar lo antes posible a 1:3 o más." 	SOSEP y Municipalidades	PDH
14	Mantener rutas de referencia identificadas y actualizadas en caso de violencia doméstica.	<p>"Existe un hoja de ruta de protección social para víctimas y sobrevivientes de violencia contra la Mujer (Secretaría Presidencial de la Mujer). https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/HOJA-DE-RUTA-ENERO-2022.pdf</p> <p>Protocolo de atención a víctimas sobrevivientes de violencia sexual."</p>	<p>"Personal capacitado para la atención de casos.</p> <p>Personal para asesoría legal."</p>	<p>"Principio de Protección 2: Velar por que las personas tengan acceso a la asistencia de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación. Los actores humanitarios identifican los obstáculos para acceder a la asistencia y adoptan medidas encaminadas a garantizar que esta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación."</p>	SOSEP y Municipalidades	PDH
15	Mantener la señalización visible en rutas de entrada y salida, espacios comunes y de extintores en caso de incendio.	Manual actualizado para la apertura e instalación (planificación), respuesta (cuidado y mantenimiento), cierre y soluciones suraderas de albergues comunitarios temporales en Guatemala.	Insumos para iluminación y señalización de espacios dentro de albergues.	<p>"Alojamiento y asentamiento - Norma 2: Localización y planificación del asentamiento. Los alojamientos y asentamientos se localizan en zonas seguras, que ofrecen espacio adecuado y acceso a servicios esenciales y medios de vida.</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Porcentaje de alojamientos o asentamientos situados en zonas donde no hay, o sean mínimas, las amenazas, riesgos y peligros conocidos, ya sean de origen natural o causados por el ser humano.</p> <p>Porcentaje de alojamientos o asentamientos desde los que se pueda acceder a servicios esenciales en condiciones de seguridad y en un periodo de tiempo o distancia aceptable.</p> <p>Porcentaje de personas que reciben asistencia en materia de asentamiento que se sienten seguras respecto a la localización de su alojamiento o del asentamiento mismo.</p> <p>Porcentaje de asentamientos con superficie útil suficiente para realizar actividades privadas y públicas al aire libre apropiadas al contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> • 45 metros cuadrados por persona en asentamientos de tipo campamento, incluidas las parcelas familiares; • 30 metros cuadrados por persona, incluidas las parcelas familiares, donde los servicios comunitarios pueden ser prestados fuera de la zona del asentamiento; • la proporción mínima entre el espacio habitable cubierto y el tamaño de la parcela es 1:2; pasar lo antes posible a 1:3 o más." 	SOSEP y Municipalidades	
16	Realizar levantamiento de información sobre las necesidades de las personas afectadas (necesidad de ropa, calzado, y artículos domésticos).	Manual actualizado para la apertura e instalación (planificación), respuesta (cuidado y mantenimiento), cierre y soluciones suraderas de albergues comunitarios temporales en Guatemala.	"Personal municipal y local con disponibilidad de apoyar el sistema de control y registro de necesidades de población afectada."	"Alojamiento y asentamiento - Norma 2: Localización y planificación del asentamiento. Los alojamientos y asentamientos se localizan en zonas seguras, que ofrecen espacio adecuado y acceso a servicios esenciales y medios de vida.	SOSEP y Municipalidades	PDH

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

No.	Acciones Necesarias	Recursos Existentes	Recursos Necesarios	Normas e indicadores clave del Manual ESFERA	Institución Responsable	Instituciones de apoyo
16				<p>Indicadores clave</p> <p>Porcentaje de alojamientos o asentamientos situados en zonas donde no hay, o sean mínimas, las amenazas, riesgos y peligros conocidos, ya sean de origen natural o causados por el ser humano.</p> <p>Porcentaje de alojamientos o asentamientos desde los que se pueda acceder a servicios esenciales en condiciones de seguridad y en un periodo de tiempo o distancia aceptable.</p> <p>Porcentaje de personas que reciben asistencia en materia de asentamiento que se sienten seguras respecto a la localización de su alojamiento o del asentamiento mismo.</p> <p>Porcentaje de asentamientos con superficie útil suficiente para realizar actividades privadas y públicas al aire libre apropiadas al contexto</p> <ul style="list-style-type: none"> • 45 metros cuadrados por persona en asentamientos de tipo campamento, incluidas las parcelas familiares; • 30 metros cuadrados por persona, incluidas las parcelas familiares, donde los servicios comunitarios pueden ser prestados fuera de la zona del asentamiento; • la proporción mínima entre el espacio habitable cubierto y el tamaño de la parcela es 1:2; pasar lo antes posible a 1:3 o más." 		
17	Brindar asistencia y protección a víctimas de violencia sexual.	<p>"Protocolo de atención a víctimas sobrevivientes de violencia sexual del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).</p> <p>Existen clínicas de atención a víctimas de violencia sexual en los dos hospitales de San Marcos."</p>	<p>"Reserva de medicamentos para brindar este tipo de atención.</p> <p>Personal de salud especializado para brindar asistencia, atención y seguimiento de pacientes víctimas.</p> <p>Personal especializado en atención para primeros auxilios psicológicos a víctimas niñas, niños, adolescentes y población de la comunidad LBGTIQ+.</p> <p>Personal profesional para brindar asesoría legal."</p>	<p>"Salud sexual y reproductiva – Norma 2.3.2: Violencia sexual y tratamiento clínico de la violación</p> <p>La población tiene acceso a atención de salud segura y adecuada a las necesidades de las personas supervivientes de violencia sexual.</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Todas las instalaciones de salud cuentan con personal formado, suministros y equipos suficientes para la atención clínica de los servicios para personas supervivientes de violaciones sexuales conforme a los protocolos nacionales o internacionales</p> <p>Todas las personas supervivientes de violencia sexual indican haber recibido atención de salud de manera segura y confidencial.</p> <p>Todas las personas supervivientes de violencia sexual que cumplen los requisitos reciben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profilaxis en las 72 horas posteriores a un incidente o exposición • Anticoncepción de emergencia en las 120 horas siguientes a un incidente o exposición." 	"MSPAS, MP y PNC"	"Organizaciones No Gubernamentales especializadas con presencia en el departamento."
18	Asistencia para el retorno voluntario a países de origen	<p>"Programa de Retorno Voluntario Asistido de la Organización Internacional para las Migraciones con oficina en Ayutla y San Marcos. Centro de Atención a Migrantes y Refugiados.</p> <p>Programa de Movilidad Segura en Ayutla de la Organización Internacional para las Migración y el Alto Comisionado para los Refugiados. Coordinación con Casa del Migrante.</p> <p>Regularización de la estadia de las personas en el país.</p> <p>Consulado para extender salvoconductos para que tengan su documento de identificación para regular su tránsito en el país.</p> <p>Organizaciones no Gubernamentales atienden los casos no elegibles para retorno voluntario."</p>	<p>"Transporte adecuado. Hospedaje y alimentación en la ruta de retorno si es necesario. Coordinación con representantes de consulados pertinentes. Asesoría técnica y legal para autenticación de documentos de identificación personal en caso se requiera por robo o pérdida. Coordinación interinstitucional con Instituto Guatemalteco de Migración (IGM).</p> <p>Garantizar bienestar psicológico y de salud a personas que retornan durante la ruta de retorno.</p> <p>Garantizar medicamentos y agua en la ruta a personas que lo necesitan.</p> <p>Atender necesidades específicas en la ruta de retorno a mujeres embarazadas, madres, niños menores, recién nacidos, adultos mayores, personas con discapacidad física, enfermos y población LBGTIQ+."</p>		"MINEX e IGM"	"CAPMIR, Programa AVR de OIM, Casa del Migrante."

XV. DERIVACIONES EN CASOS ESPECÍFICOS

El objetivo de la información siguiente es dar a conocer la forma de coordinar y proporcionar la prestación de servicios necesarios a las personas que, en calidad de víctimas directas o indirectas, solicitan y necesitan la asistencia, en los aspectos: legal, médico, psicológico y social, con el objeto de brindar una asistencia, atención y protección integral. La atención podrá darse de forma coordinada integrada por organizaciones e instituciones públicas y privadas, personas individuales, jurídicas y organizaciones de sociedad civil. A nivel nacional existen procedimientos establecidos interinstitucionalmente para dar respuesta a algunas de estas necesidades. A continuación, se hace un resumen de estos procedimientos en base a protocolos existentes.

Tabla No. 2 Atención a víctimas de trata

Tipos de casos	Asistencia administrativa, legal y de protección
<p>VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS</p>	<p>El proceso de atención a personas migrantes en situación de trata es el siguiente:</p> <p>En cuanto la persona víctima de trata sea detectada el Estado de Guatemala la debe atender inmediatamente. En caso la persona se encuentre de forma irregular tiene derecho a permanecer en el país y solicitar estatus migratori</p>

Tabla No. 3 Atención a la salud de víctimas de trata

Tipos de casos	Asistencia en el ámbito de la Salud
ATENCIÓN DE SALUD A VÍCTIMA DE TRATA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar información al usuario de datos de identificación. 2. Atención de necesidades urgentes (condición de salud e intervención de emergencia). 3. Una vez atendidas las necesidades se continua con el proceso. 4. Entrevista inicial. 5. El uso de intérpretes de ser necesario. 6. Espacio clínico seguro. 7. Referenciaciones. 8. Consentimiento informado. 9. Orientaciones generales del proveedor a la víctima. 10. Aplicación de pruebas psicométricas o estandarizadas. 11. Terapia adecuada según sea el caso. 12. Prestar atención a sus características (edad, sexo, diversidad cultural y género, condición migratoria, estado físico y emocional) y priorizar el tipo de atención de acuerdo con estas. 13. Identificar recursos familiares, comunitarios y redes de apoyo. 14. Brindar información sobre medidas disponibles. 15. Seguimiento <p>Referencia: Protocolo para identificar y asistir a víctimas de trata de personas en el ámbito de la salud mental.</p> <p>Instituciones para la referencia: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de Derechos Humanos y Juzgado de Paz.</p>

Tabla No. 4 Víctimas de violencia sexual con necesidad de protección y seguridad.

Tipos de casos	Asistencia administrativa, legal y de protección
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	<p>Dentro de la Dirección del Área de Salud (DAS) se encuentran los Comites de Atención a la Violencia. Estas brindan atención en le primer, segundo y tercer nivel. Su equipo está conformado por ginecobstetras, pediatras, psicólogos(as), trabajadores(as) sociales, enfermeros(as) (profesionales y auxiliares).</p> <p>Los servicios de salud atienden a toda la población, sin discriminación alguna, independientemente de su edad, sexo, pueblo, religión, e identidad sexual:</p> <p>Existe el Protocolo de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual y se identifica la ruta de atención de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contacto inicial: el personal orienta a la VSVS sobre la ubicación del área de emergencia y admisión. No debe hacer interrogatorios. 2. Notificación obligatoria por los proveedores del servicio de salud: la notificación al MP por parte del personal de salud es obligatoria, independientemente del tiempo transcurrido del hecho. 3. Evaluación integral: el auxiliar de enfermería capta, brinda atención y entrevista con base en la ficha clínica en casos de violencia sexual. 4. Registro: el auxiliar de enfermería o EPS de medicina registra en el sistema SIGSA el caso con los procedimientos internos respectivos. 5. Orientación: se brinda información a la victima sobre la importancia de hacerse las pruebas siguientes; tamizaje para control de VDRL, VIH, Hepatitis B y C. 6. Referencia: se refiere a la VSVS a los servicios con capacidad resolutive de segundo y tercer nivel. <p>Instituciones para la coordinación: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio Público.</p>

Tabla No. 5 Mujeres adultas víctimas de trata con necesidad de albergue

Tipos de casos	Asistencia en el ambito de protección y seguridad
MUJERES ADULTAS VÍCTIMAS DE TRATA CON NECESIDAD DE ALBERGUE	<p>Para el ingreso al Albergue Temporal Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas del Delito de Trata de Personas se deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que las mujeres adultas migrantes hayan presentado la denuncia respectiva ante las autoridades competentes, de los hechos por los cuales fueron víctimas. Que el Ministerio Público refiera a las víctimas que cumplan el perfil, por haber sido rescatadas en algún operativo o allanamiento. Que las autoridades competentes refieran a la víctima que cumplan el perfil. Las instituciones competentes que refieran a las mujeres adultas migrantes víctimas del delito de trata de personas deberán coordinar previamente con la Dirección de Albergues Temporales de la SVET para determinar la procedencia del ingreso al Albergue. La Institución que refiera a la víctima, deberá entregar a la SVET la ficha de referencia y la guía de identificación de víctimas de trata de personas, así como los resultados de su valoración médica inicial. Las mujeres adultas migrantes víctimas del delito de trata de personas previo al ingreso al albergue, deberán ser valoradas por personal médico de la Oficina de Atención a Víctimas o del Instituto de Ciencias Forenses. Cuando la mujer haya sido víctima de violencia sexual o explotada sexualmente, deberá recibir el Kit de Emergencia correspondiente. En caso de enfermedad psiquiátrica que conlleve riesgo a la integridad de la persona o de quienes le rodean, adicción a sustancias psicotrópicas o enfermedades contagiosas, deberán recibir tratamiento médico especializado y adecuado antes de poder ingresar al Albergue Temporal Especializado. Las mujeres adultas migrantes víctimas de trata de personas ingresarán al Albergue Temporal Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas del Delito de Trata de Personas bajo consentimiento informado. Esto significa que previamente se le habrán explicado las normas del Albergue, las atenciones y prestaciones que se le brindarán, y los compromisos y responsabilidades que deberá asumir, a fin de que decida libre, voluntariamente y sin imposición de condiciones o restricciones, su ingreso y, si es el caso, de sus hijos menores de trece años e hijas menores de dieciocho años. Dicho consentimiento informado deberá constar por escrito y, en el caso de mujeres extranjeras, con la presencia del correspondiente representante consular o diplomático a fin de asegurar que comprende cabalmente lo asentado en dicho consentimiento. En el caso de mujeres indígenas, se deberá contar con la presencia de un traductor a fin de garantizar los derechos culturales de la persona. <p>Una vez cumplidos estos requisitos, la Directora de Albergues coordinará el traslado seguro y en buenas condiciones de las mujeres adultas migrantes víctimas de trata de personas hacia el Albergue Temporal Especializado. Deberá también tramitar los servicios de interprete traductor o de lengua de señas o de necesidades especiales, si es necesario. Informará a la Coordinadora del Albergue Temporal Especializado a fin de que se realicen los preparativos necesarios para la recepción.</p> <p>Referencia: Protocolo de Actuación en Albergue Temporal Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas del Delito de Trata de Personas.</p> <p>Instituciones para la coordinación: Instituto Guatemalteco de Migración, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría contra la Violencia, Explotación Sexual y Trata de Personas, Policía Nacional Civil y otras con especialización de atención según las necesidades de la víctima.</p>

Tabla No. 6 Personas con necesidad de retorno voluntario

Tipos de casos	Asistencia en el ambito de protección y seguridad
RETORNO VOLUNTARIO	<p>EL Estado de Guatemala a través de la Dirección de Centros de Atención Migratoria (DCAM) del IGM pueden coordinar el traslado de personas migrantes que decidan regresar voluntariamente a su país de origen.</p> <p>El IGM realiza las coordinaciones con los consulados respectivos para obtener el salvoconducto necesario que permitirá a la persona migrante registrar su salida del país de manera regular. El IGM brinda la orientación administrativa necesaria y coordina con algunos programas de la cooperación internacional para la asistencia humanitaria. El IGM coordina con la PNC los procesos de acompañamiento para retorno. Dirección de contacto: Dirección: 6av. 3-11 zona 4 Ciudad de Guatemala Teléfono: 2411-2411.</p> <p>A través del Programa de Retorno Voluntario Asistido de la OIM se puede recibir asistencia personalizada para regresar al país de origen de manera segura y regular. Para acceder al programa se deben seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acercarse a personal de la OIM en el terreno. En el municipio de Ayutla existe un Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiados (CAPMIR) que pueden orientar este proceso. Dirección del CAPMIR en Tecun Uman: Tecún Umán, zona 1, 03 CJ Colonia Olguita Leon. 8667, JU. zona 1. Staff de apoyo local: Anyela Stefany Zacarias azacarias@iom.int - Cel. 30487143; Yesenia Ileana Maldonado ymaldonado@iom.int - Cel. 30485980; Ramos Yefri Naaman yramos@iom.int. Realizar una entrevista confidencial con staff de la OIM identificado para conocer si el caso es elegible. No serán elegibles los casos que presenten manifestación de peligro en el país de origen. Si el caso es elegible se deben presentar los siguientes documentos: documento de ingreso al territorio nacional entregado por Migración en Guatemala, documento de identificación personal, para personas menores de edad presentar certificado de nacimiento y pasaporte vigente. <p>Al ser elegible por el programa la OIM puede prestar los siguientes servicios: hospedaje, alimentación, kit de higiene personal, consulta médica, medicinas (si se necesita), apoyo emocional (si lo necesita), documentos de viaje (si se necesita), transporte seguro para regresar al país, acompañamiento por personal de la OIM durante el regreso y al ingresar al país de origen, información de servicios disponibles en el país de origen, asistencia en la recepción y referencia a servicios de interés. La OIM garantiza la confidencialidad de la información del beneficiario. Dirección de la oficina de la OIM en la ciudad de Guatemala Avenida la Reforma, Edificio Reforma 10, 9-55, zona 10, nivel 11 Correo electrónico: iomguatemala@iom.int</p> <p>Instituciones para la coordinación: Instituto Guatemalteco de Migración, Procuraduría General de la Nación y Asistencia Social, Policía Nacional Civil, consulados de los países de origen con presencia en Guatemala. Algunas organizaciones de cooperación como la OIM.</p>

Tabla No. 7 Personas con necesidad de refugio

Tipos de casos	Asistencia administrativa, legal y de protección
PERSONAS CON NECESIDAD DE REFUGIO	<p>El Estado de Guatemala a través del Instituto Guatemalteco de Migración tiene un proceso formal para la solicitud del estatus de refugiado. Los pasos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación de la solicitud a través del Departamento de Reconocimiento del Estatuto de Refugiado (DRER) del IGM en la 7 Av. 14-44 zona 9, edificio La Galería, Oficina 15B, segundo nivel. Dirección de correo electrónico: drer.sapdfm.igm@gmail.com En caso de encontrarse en alguna frontera o delegación marítima debe acercarse al delegado fronterizo del IGM. 2. Registro: el personal del DRER registrará sus datos y le indicará la fecha y la hora programada para una entrevista. 3. Cuando llegue la fecha y hora de la entrevista le consultarán los motivos que le llevaron a huir de su país. Durante el procedimiento de entrevista tendrá derecho a: el estatus de permanencia temporal, documento personal de identificación especial y permiso de trabajo. 4. Resolución: debe esperar a la resolución de su solicitud por parte del Estado de Guatemala. 5. Si la resolución es aprobada será reconocido como persona refugiada y podrá permanecer en Guatemala, deberá tramitar su residencia temporal como refugiado en la Sudirección de Extranjería del IGM, y podrá obtener un documento de identidad personal especial que será emitido por el RENAP. 6. Si la resolución es denegada tendrá 10 días hábiles para solicitar la revisión. Si esta es denegada deberá: 1. salir del país o 2. regularizar su situación migratoria en el país. <p>Es importante señalar que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es la Agencia de Naciones Unidas en Guatemala que puede brindar asesoría y orientación legal durante el proceso de solicitud, también podrá proveer en algunos casos asistencia humanitaria durante el proceso de solicitud.</p> <p>La oficina de ACNUR en la ciudad de Guatemala está ubicada en Edificio Edyma Plaza 13 calle 8-44 de la zona 10. En el departamento de San Marcos la oficina se ubica en la 5 Avenida 2-79 Ciudad Tecún Umán, Ayutla, San Marcos.</p>
	<p>Instituciones para la coordinación: Instituto Guatemalteco de Migración, Ministerio de Relaciones Exteriores, Registro Nacional de las Personas. En caso se necesite asistencia humanitaria el ACNUR a través de sus socios locales pueden brindar este servicio.</p>

Tabla No. 8 Niñez y adolescencia no acompañada

Tipos de casos	Asistencia administrativa, legal y de protección
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO ACOMPAÑADA	<p>El Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional de PGN es la encargada de desarrollar los procesos de atención a niñez y adolescencia no acompañada extranjera en territorio guatemalteco y atención de los aspectos civiles de sustracción internacional de menores. Cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por psicólogos, abogados bilingües, trabajadores sociales, investigadores, asesores y otros.</p> <p>Se brindan los siguientes servicios en casos de atender a NNA migrante no acompañados: Atiende órdenes de repatriación giradas por un juez competente. Coordina con autoridades consulares la repatriación de niños, niñas y adolescentes. Acompaña al NNA no acompañados hacia las fronteras, aeropuertos, embajadas o consulados, mientras es puesto bajo responsabilidad de la autoridad consular u homólogo de la Procuraduría de la Niñez que corresponda. Representa a los NNA migrantes no acompañados en los trámites de solicitud de refugio ante la Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales. Informa a los juzgados competentes las acciones realizadas para la repatriación de NNA migrantes no acompañados en territorio guatemalteco hacia su país de origen. Atiende las denuncias de sustracción internacional de menores. Determina la existencia de casos de sustracción internacional de menores, o refiere el caso ante las autoridades competentes cuando lo amerite. Gestiona y coordina las acciones específicas con otras autoridades centrales hasta la finalización del proceso. Registrar y actualizar en el sistema informático las diligencias realizadas. El área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional de PGN interviene cuando sean ubicados los NNA no acompañados extranjeros en territorio guatemalteco sin un acompañante. Posteriormente trasladará al área de Protección Judicial, para que se inicie el proceso de protección. También identifica la nacionalidad del NNA y al funcionario consular correspondiente.</p> <p>El caso será judicializado en los supuestos siguientes: a. Cuando no se encuentre recurso familiar. b. Cuando habiéndose encontrado recurso familiar, no es idóneo para la protección del niño, niña o adolescente. c. Cuando la situación encuadra en los supuestos de protección internacional. Entrega del NNA no acompañado a la autoridad consular. El encargado del caso gestionará las acciones administrativas necesarias para la repatriación, así como la logística del traslado a la frontera, aeropuerto o sede consular acordada, haciéndose acompañar del equipo multidisciplinario que sea necesario o auxiliándose del personal de las sedes regionales de PGN cuando el caso así lo amerite. En el lugar acordado, coordinará la entrega del NNA a la autoridad consular o entidad de protección responsable, documentando el hecho mediante acta administrativa y medios fotográficos.</p> <p>En caso de necesitar albergue se apoyará con la Secretaría de Bienestar Social (Casa Nuestras Raíces) y organizaciones de sociedad civil con albergues especializados como La Alianza y El Refugio de la Niñez.</p> <p>Referencia: Acuerdo 056 de PGN, 2018.</p>
	<p>Instituciones para la coordinación: SBS, MSPAS, Refugio de la Niñez, Asociación Alianza, Casa del Migrante, MINGOB, PNC, MP y SVET.</p>

XVI. EVALUACIÓN

Posterior a la desactivación del Protocolo, a través del COE o la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana, se evaluarán las acciones realizadas para la contingencia de la emergencia o crisis, con el fin de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas durante la atención y protección de personas migrantes en contexto de emergencia o crisis, las cuales incluirán:

- La derivación de casos específicos de la población migrante en tránsito (víctimas de trata, personas con necesidad de retorno voluntario, atención de NNA no acompañados, etc.)
- Reunión de evaluación en el COE o la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana,
- Actualización del protocolo de ser necesario ante la identificación de nuevas necesidades, limitantes, obstáculos y o buenas prácticas.
- Elaboración de informe de evaluación mediante consulta previa a actores estratégicos para la atención de migrantes en tránsito en contextos de emergencias.

Se recomienda la actualización de directorios al menos cada 6 meses.

La información sobre la eficacia de los esfuerzos de contingencia se puede conseguir mediante:

- el análisis de los datos sobre el acceso a los servicios esenciales, y su uso;
- la recopilación de opiniones y de quejas presentadas a través de mecanismos específicos (por ejemplo, buzones de quejas);
- las encuestas entre determinados grupos o poblaciones;
- los comités y los grupos temáticos compuestos de usuarios o de proveedores de servicios;
- las reuniones de las instituciones y los interlocutores relevantes (hacer consulta por sector de respuesta)

Entre los interlocutores que deberían participar en este proceso figuran:

- los trabajadores que intervienen en las actividades de atención, asistencia y protección;
- los responsables de la gestión de situaciones de emergencia;
- los representantes de grupos de migrantes;
- los representantes de las organizaciones de la sociedad civil;
- los intérpretes, los traductores y representantes de los medios étnicos de comunicación;
- los representantes de la comunidad afectada en general.

Los comentarios recogidos deberán utilizarse para mejorar las prácticas e integrarse en las actividades de preparación pertinentes. Esto conllevaría la revisión del protocolo y los escenarios de riesgo.

XVII. GLOSARIO

Albergues colectivos de emergencia (72 horas):

Tienen como objetivo brindar a las personas afectadas por el impacto o potencial impacto de un evento adverso, un lugar seguro, durante un período máximo de 72 horas, tiempo en el cual se analiza la magnitud del evento antes de pasar a la etapa de cierre del albergue o albergue temporal. Pueden ser salones de usos múltiples, iglesias, instalaciones deportivas, escuelas, otros.

Albergues temporales (30 días)

Tienen como objetivo brindar a las personas afectadas por el impacto de un evento adverso, condiciones seguras, durante un período mayor de 72 horas y menor a 30 días. Pueden ser los mismos edificios de un albergue colectivo de emergencia, pero con una mejor organización y planificación de los servicios. (CONRED).

Alerta institucional

Declaratoria por autoridad competente con el fin de realizar las acciones específicas, debido a la probabilidad del impacto de un fenómeno natural, socio-natural o antrópico, la cual opera únicamente para el personal de la institución responsable en materia.

Alerta pública

Declaratoria por autoridad competente con el fin de realizar las acciones específicas, debido a la probabilidad del impacto de un fenómeno natural, socio-natural o antrópico.

Amenaza

Posibilidad de la ocurrencia de un fenómeno natural, socio natural o antrópico que puede causar algún tipo de daño a la sociedad.

Asistencia humanitaria

Actividades que se realiza en el contexto de una emergencia y desastre con el fin de salvar vidas, aliviar el sufrimiento, mantener y proteger la dignidad humana.

Centro de operaciones de emergencia (COE)

Lugar previamente establecido en donde se reúnen las autoridades (comunitarias, municipales, departamentales y/o nacionales) para la dirección y coordinación de todas las actividades durante la respuesta a una emergencia y/o desastre.

Comunidad de acogida

Comunidad nacional o local en la que residen temporalmente las personas desplazadas o migrantes.

Contingencia

Evento de probable aparición y desarrollo en adición a la situación presente. Posibilidad de que una situación de emergencia suceda. (CONRED, 2011)

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados (CONRED)

Sistema de coordinación integrado por Organizaciones Nacionales públicas y privadas, cuerpos de socorro que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades en la ley de CONRED y su reglamento, frente a situaciones de riesgo o de desastre. (CONRED, 1996, p. 10)

Crisis migratoria

Flujos migratorios complejos y —generalmente— a gran escala, así como patrones de movilidad ocasionados por una crisis que suelen traer consigo considerables vulnerabilidades para las personas y comunidades afectadas y plantear serios retos de gestión de la migración a más largo plazo.

Emergencia

Alteración intensa en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causados por un suceso natural o provocado por la actividad humana, que la comunidad afectada puede resolver con los medios que ha previsto para tal fin. (CONRED, 2011)

Gestión de emergencias

Organización y gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de la crisis en condiciones normales, en particular los aspectos relacionados con la prevención, preparación, mitigación, respuesta, recuperación y rehabilitación.

LGBTIQ+

Sigla utilizada para designar a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Menores no acompañados

De acuerdo con la definición del artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad.

Migración

Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país.

Migración irregular

Movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino.

Plan nacional de respuesta

Instrumento teórico conceptual que sirve de guía a los diferentes actores que se involucran en la respuesta, en el que se establece plenamente cuáles son los pasos lógicos a seguir para la activación, desarrollo de las actividades, tareas y desactivación del Centro de Operaciones.

Protección/protección humanitaria

Defensa de alguien o algo para evitarle un daño, incluye todas las actividades que tienen como objetivo obtener el respeto total de los derechos individuales de mujeres, hombres, niñas y niños, de acuerdo con la letra y el espíritu del derecho relativo a los derechos humanos, el derecho de los refugiados, y el derecho humanitario.

Retorno voluntario

Retorno asistido o independiente al país de origen o de tránsito, u otro país, fundado en una decisión voluntaria de la persona que retorna.

Salvoconducto

Documento de viaje expedido en circunstancias excepcionales por los funcionarios consulares a los nacionales del país o a los nacionales de otros países a los que el Estado expedidor haya garantizado protección. Este término también puede referirse a un documento de viaje expedido por una organización internacional a sus funcionarios.

Trata de personas

Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Triage

Proceso de clasificación de pacientes que incluye el diagnóstico básico, pronóstico inmediato y prioridad de referencia. (CONRED, 2011).

Violencia contra la mujer

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer.

Violencia de género

Término general que designa todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres.

Xenofobia

Conjunto de actitudes, prejuicios y comportamientos que entrañan el rechazo, la exclusión y, a menudo, la denigración de personas por ser percibidas como extranjeras o ajenas a la comunidad, a la sociedad o a la identidad nacional.

XVIII. BIBLIOGRAFÍA

No.	Organización o Institución	Nombre del documento	Año	No.	Organización o Institución	Nombre del documento	Año
1	Index Form Risk Management (INFORM)	Índice para la Gestión del Riesgo (Resumen)	2018	9	Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos.	Política pública contra la trata de personas y de protección integral a las víctimas	2007
2	Asociación Esfera	El Manual Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria.	2018	10	Instituto Guatemalteco de Migración.	Código de Migración	
3	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.	Plan Nacional de Respuesta	2022	11	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas	2015
4	Secretaría Presidencial de la Mujer	Hoja de Ruta de Protección Social para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia contra la Mujer.	2022	12	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Protocolo de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual	2019
5	Centro Nacional de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Vigilancia y Epidemiológica de Guatemala.	2007	13	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	Protocolo de Actuación en Albergue Temporal: Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas del Delito de Trata de Personas.	2019
6	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	Manual actualizado para la apertura e instalación (planificación), respuesta (cuidado y mantenimiento), cierre y soluciones duraderas de albergues comunitarios temporales en Guatemala.	2023	14	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Protocolo para Identificar y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Ámbito de Salud Mental	
7	Organización Internacional para las Migraciones	Monitoreo de Flujos en Puntos Fronterizos en Guatemala (Ronda 1: 21 abril al 31 de mayo 2023)	2023	15	Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 056	2018
	Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres	Plan de Respuesta Departamental ante Desastres o Emergencias de Origen Natural o Provocado.	2014				

XIX. ANEXOS

Anexo 1. Directorio de Instituciones de la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	TITULAR	SUPLENTE	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO +502
Gobernación Departamental	José Luis Vásquez	X		Gobernador Deptal.	55296050
	Ingrid Marisol Escobar de Wúg		X	Asistente Prof. II	50172493
Secretaría Presidencial de la Mujer	Etelbina Estrada López	X		Delegada Departamental sede San Marcos	30527805
Ministerio de Defensa	Cnel. Julio César López Oliva	X		Of. Relaciones Civiles y Militares	31285662
	Cnel. Menfil Barrios Chávez		X	Oficial de Personal	31285658
Concejo Nacional para el Migrante Guatemalteco	Glendy Fabiola Rodas	X		Delegada Departamental sede San Marcos	50194971
	Luz de María Maldonado Rodas		X	T.S. Sede San Marcos	43392190
Ministerio de Trabajo	Siomara de los Angeles Gil	X		Directora Departamental San Marcos	39920078
	Karen Yohana Hernández de León		X	Gestora de Empleo	46047109
Secretaría contra la Violencia, Explotación Sexual y Trata de Personas.	María René López Yllescas	X		Asesora Departamental	41287511
	Josué Maldonado		X	Facilitador SVET	42665902
Delegación Departamental de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	Gustavo Arana Jui		X	Delegado Departamental	40516251
Oficina de Asuntos Migratorios de la Municipalidad de San Marcos	Jocelyne Dayana Villegas	X	X	Coordinadora	51973119
Delegación de la Cruz Roja Guatemalteca en San Marcos	Carlos Enrique Alvarado Ochoa	X		Presidente Delegación San Marcos	47389605
Registro Nacional de las Personas	Baudilio Rodríguez Calderon	X		Registrador Civil	58587599
	Cinthyá Yesenia Hidalgo Rivera		X	Auxiliar Administrativo Registral	50186276

Directorio de Instituciones de la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	TITULAR	SUPLENTE	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO +502
Asociación Nacional de Municipalidades	Eduardo David Cotton Aguilar	X		Coordinador Regional	40722832
	Karen Mishel Fuentes Piedrasanta		X	Gestor III	40617323
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.	Ana María Carlos Carranza	X		Coordinadora Departamental	30967194
	Grisel Pamela Rabanales Natareno		X	Psicóloga	46930153
Movimiento de Trabajadores Campesinos (MTC)	Justo Jiménez Laynez	X		Coordinador técnico región altiplano	40847588
	Mario Fernando Juárez Avila		X	Asesor jurídico	50699257
CRS/CTWWC	Marta Alicia Xico	X		Coordinadora area de expansión	37314064
	María de los Ángeles Ajxup		X	Especialista enlace institucional	30305773
Dirección Departamental de Educación (DIDEDUC)	Carmelinda Tomás Pérez	X		Coordinadora Programas Educativos	44865187
	José Aníbal de León Tomás		X	Coordinador Ciclo Básico	49284446
Organización Internacional para las Migraciones	Walter Arreaga	X		Coordinador Local	30359752
	Rocío Maldonado		X	Asistente de Proyecto	40285714
Procuraduría de Derechos Humanos	Jaqueline Eunice Zacarías Felipe	X		Oficial de auxiliatura	45606843
	Nydia Eunice Sazo Escobar		X	Oficial de auxiliatura	48080876
Procuraduría General de la Nación	María de Jesús Guzmán	X		Psicóloga	57153727
	Caren Anel Rosana Orozco López		X	Procurador jurídico	49992922
Policía Nacional Civil - Prevención del Delito.	Lesbia Marisol García López	X		Agente de Policía	30325532
	Regino Leonel López Lucas		X	Agente de Policía	50367012
Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia.	Karla Isabel del Cid Castro	X		Secretaria de Juzgado	57502308
	Darwin Obdulio Miranda Ardiano		X	Pedagogo	41542097
Defensoría de la Mujer Indígena	Mónica Violeta García Matías	X		Delegada Titular	59210463
	Samaí Elizama Velásquez Velásquez		X	Encargada de unidad de atención social	55758334
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPVC)	Rocío Méndez Flores	X		Delegada	42145890
	Ana María Cifuentes		X	Delegada	49185665

Directorio de Instituciones de la Mesa Departamental de Migración y Seguridad Humana

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	TITULAR	SUPLENTE	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO +502
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.	Luis Fernando Monzón		X	Extensionista	53776542
Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense (ADIMAM)	Esban A. Hernández	X		Técnico	46846384
Unidad Municipal de Gestión de Ambiente y Riesgo (UMGAR) de la municipalidad de Ayutla	Hugo Arnoldo Benítez Ovalle	X		Delegado	58438650
Oficina Municipal de Gestión Integral del Riesgo a Desastres (OMGIRD) de la Municipalidad de Sibinal.	Edilzar Velásquez	X		Técnico	53756375
Dirección Municipal de Gestión Integral del Riesgo y Desastres de la Municipalidad de San Marcos	Ruth Castañón	X		Directora	37486893
Oficina Forestal de la Municipalidad de Malacatán.	Julia Ramírez	X		Encargada	46669212

Consulados Honorarios Acreditados en Guatemala

NO.	PAIS	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
1	Armenia	Christian José Weissenberg Ossaye	armeniagt@yahoo.com	2 av. 10-30 zona 9, edificio Monteblanco
2	Australia	Maya Fledderjohn Ritter	consuladоaustralia.guate@gmail.com	6 calle fina zona 10, Museo Ixchel
3	Austria	Dr. Manuel de Jesús Cáceres Figueroa	consuladodeaustria.gua@gmail.com	6 av. 8-92 Zona 9 Centro del Asma
4	Bangladesh	José Alberto Sandoval Samayoa	jsandovalsamayoa@gmail.com	23 calle 15-64 z.13 Local 10A Edificio Vistalago
5	Barbados	Cónsul Honorario Norman Mario Permuth Listwa	mario@permuth.com igal2permuth@gmail.com	5a. Calle 5-42, zona 9
		Vicecónsul Honorario Igal David Permuth Ostrowiak	igal2@permuth.com	
6	Bélgica	Oscar Berger Widmann	consuladobelgica@bpalaw.net consualdobelgicaguatemala@gmail.com	Boulevard Los Proceres 18 calle 24-07 Zona 10, Edificio Katana 3er nivel oficina 1N 3E
7	Bulgaria	Juan Pablo Carrasco de Grootte	bulgariagate@gmail.com	15 Avenida 18-28 Zona 13

Consulados Honorarios Acreditados en Guatemala

NO.	PAIS	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
8	Corea	Alberto Arzú García-Granados	aarzu@mip.com.gt	15 Avenida 17-40 zona 13, Edificio Torre Mundial I, Nivel 9, Oficina 901
9	Costa de Marfil	Jacques Emanuel Seidner Weiss	jseidnerw@gmail.com	13 Calle 7-37 Zona 10
10	Dinamarca	Cónsul Honorario Walter Robert Gándara Merkle	consuladodinamarcagua@gmail.com	Km. 14.8 Carretera a Villa Canales, Boca del Monte
		Vicecónsul Honorario Robert Alexander Gándara Klopfer		
11	Ecuador	Sergio Xavier, Plaza Plaza	sxp@sergioxplaza.com	10 Avenida 13-60 zona 14
12	El Salvador	Hugo Arnaldo Mencos Chicas / Jutiapa	hmencos@menlos.edu.gt	9a Ave. 7-59 Zona 1 Jutiapa
13	Eslovaquia	Mario Fernando Montufar Rodríguez	consuladoeslovaquiagua@gmail.com mmontufar@gmail.com	23 Avenida "A" 0-91 Zona 15 Vista Hermosa II
14	Filipinas	Silvana Maria Ayuso de León	filipinasguatemala@gmail.com	15 Avenida 18-28 Zona 13, Global Business Center
15	Finlandia	Kristina Trollnäs Monge de Chávez	conshonfinlandiagate@gmail.com	2a. Calle 18-37 zona 15, Vista Hermosa I, Apartamento No. 2
16	Georgia	Marío Adolfo Búcaro Chicas	mbucaro.consuladogeorgia@gmail.com	15 avenida 18-28, zona 13 , Edificio Global Business Center oficina 103
17	Hungría	Valerie Ana Maria Olga de D'Záky Cziger de Morales	hungria@cuerpoconsular.org.gt consulhungria@gmail.com	15 ave. 6-01 Zona 13 Centro Comercial Century Plaza, Local 103

Consulados Honorarios Acreditados en Guatemala

NO.	PAIS	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
18	Indonesia	Jorge Eduardo Briz Abularach	presidencia@ccg.gt ferreteriaalapalma@gmail.com	10 Calle 3-80 Zona 1
19	Irlanda	Jorge Andrés Wyld De Nes	jawyld@yahoo.com irelandgua@gmail.com	8a. Avenida 3-90, zona 14 Edificio La Rambla, torre 2, tercer nivel, oficina 3-1
20	Islandia	Rodrigo Montufar Rodriguez	iceland.hcgt@gmail.com montlaw@gmail.com	7a. Avenida 13-36 zona 9, Condominio la Alameda Apto 607
21	Israel	Juan Manuel Díaz Durán	juanmanuel@diazduran.com	2 Calle Poniente No. 2 La Antigua Guatemala
22	Italia	Giovanni Iannello	italconsulxela@hotmail.com	6ta. Calle "A" 2-74 zona 1, Quetzaltenango
23	Jamaica	Emmanuel Seidner Aguado	consuladojamaicagt@gmail.com	13 calle 7-37, zona 10
24	Líbano	Ana del Rosario Rodriguez Mahuad	libano@cuerpoconsular.org.gt consulibano@gmail.com	Avenida Reforma, 9-55 zona 10, edificio Reforma 10, oficina 803.
25	Lituania	Roxana Michelle Prieto Andrade	consuladolituania@gmail.com	8a. Calle 5-59, zona 9
26	Letonia	Susana Barrios Beltranena	letonia@cuerpoconsular.org.gt consulado.letoniaenguatemala@gmail.com	3ra calle Oriente No. 25, Antigua Guatemala
27	Malasia	Alfredo Chinchilla Godoy	consuladodemalasiaguete@gmail.com	16 calle 6-17 zona 10, Edificio Piale, Oficina 405

Consulados Honorarios Acreditados en Guatemala

NO.	PAIS	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
28	Malta	Acisclo Valladares Urruela	avalladares@legapolis.com epenate@mineco.gob.gt	13 calle 2-43 zona 10, Edif. Atlantis, Of. 302
29	México	Ing. José Antonio Morán Marroquin - Retalhuleu	consuladoreu@yahoo.com.mx chepemorán@hotmail.com	5ta calle, 3-67 zona 1, Retalhuleu, Hotel Posada Don José.
30	Mónaco	Cónsul Honorario Eric Eduardo Klanderud Hurtado	ekshipping@esticasa.com.gt	10 Ave. 18-69 zona 14, La Cañada
		Vicecónsul Honorario Rosalinda Margarita Gonzalez Merlo de Klanderud	margaritagklanderud2014@gmail.com republicademontenegro@	
31	Montenegro	Alejandro Castañeda Serovic	cuerpoconsular.org.gt acserovic@gmail.com	6ta calle 17-27 Zona 16 colonia la Montaña
32	Noruega	Estuardo Porras Zadik	epz@cencresa.com	11 calle 7-64 zona 9
33	Nueva Zelanda	Tania Denisse Siekavizza Gálvez de Seidner	kiwiguatemala2@gmail.com kiwiguatemala@gmail.com	13 Calle 7-37, Zona 10
34	Paraguay	Mario López Pérez	consuladoparaguaygt@gmail.com	Boulevard Los Próceres 24-20 zona 10, Edificio Grupo Onyx Nivel 6
35	Polonia	Eva Eugenia Lerner Morales de Escamilla	lernereva@gmail.com	1ra. calle 17-61 Z.15, Vista Hermosa II, La Hondonada, casa 18-72
36	Reino de los Países Bajos	Barbara Manon Derks	guatemala@nlconsulate.com manon.derks@gmail.com	Calzada la Paz, 18-40 zona 5, Ofibodegas Centro 5, Bodega 21.
37	República Checa	José Luis Guzmán Segura	guzmanjl@mac.com	18 Calle 14-12, Zona 13

Consulados Honorarios Acreditados en Guatemala

NO.	PAIS	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
38	República Helenica	Alexandros Poulas	consuladodegrecia@gmail.com cosuldegrecia@gmail.com	15 Avenida 12-00, zona 13
39	República de Chipre	Agis Dimitrois Markopoulos Papadimitriou	guatechipre@yahoo.com	14 avenida, 17-44 , zona 11, Granai 4
40	República de Pakistán	Marc Arnold Kuestermann Clark	consuladopakistan.gt@gmail.com	10 Calle 7-60 zona 9
41	Rumania	Manuel Arturo Soto Aguirre	rumania@cuerpoconsular.org.gt rumania.consuladohonorario@gmail.com	15a. Calle "A" 14-44, zona 10, Edificio María Amelia, Oficina 702
42	Serbia	Marcela Arzú de Lozano	marzudelozano@gmail.com	Km. 16.5 Carretera a El Salvador, Edificio Cena oficina 404
43	Sudáfrica	Luis Fernando de Jesús Monterroso Vasquez	fmonterroso@ufm.edu	6ta calle final , zona 10 Edificio Escuela de Negocios, 4to nivel Universidad Francisco Marroquín.
44	Ucrania	Ricardo José Ortiz Altenbach	ucrania@cuerpoconsular.org.gt salonzo@cdpsa.net	km.8.6, carretera Antigua a El Salvador, Centro Cooperativo Muxbal, Torre Oeste, Oficina 603

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES PROCEDIMIENTO PROTOCOLO OPERATIVO	FECHA REVISADO			No. 9
		25	10	21	
SECCIÓN	PLANIFICACIÓN				
FUNCIÓN	Atención y protección a personas migrantes				
INSTITUCIÓN RECTORA	Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección general de Asuntos Consulares y Migratorios) "MINEX" / Instituto Guatemalteco de Migración "IGM"				
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL	
	MINEX, IGM	MINEX, IGM	Ministerio de Gobernación, CODRED Y CONAMIGUA	Gobierno Local. COMRED Y COLRED	
INSTITUCIONES DE APOYO	ANAM, Gobiernos Municipales, MINEDUC, MIDES, CIV (PROVIAL), MICUDE, MINDEF, MINGOB (PNC), PDH, PGN, SBS, SVET, SEGEPLAN, SOSEP, SE-CONRED, CONAMIGUA, Cooperación Internacional				

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
-----------------	----------



VERDE

- Contacto entre los involucrados (institución rectora e instituciones de apoyo).
- Coordinación entre los involucrados (institución rectora e instituciones de apoyo) "dentro y fuera del COE"
- Inclusión de sociedades migrantes establecidas para la formación de voluntariados.
- Fortalecimiento del tema migratorio a nivel interinstitucional y el Sistema de Coordinadoras para la reducción de Desastres en los diferentes niveles territoriales.
- Inventario de recursos e infraestructura disponible
- Rubro de emergencia para la atención de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
- Campañas de comunicación, información y concientización.



AMARILLO

- Vigilancia y Monitoreo "dentro y fuera del COE" constante de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos por parte de las instituciones rectoras de apoyo.
- Identificación de necesidades de atención, asistencia y protección de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
- Identificación y preparación de la disponibilidad del rubro para la atención de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
- Organización de la asistencia humanitaria.

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
-----------------	----------

ANARANJADA

- Vigilancia y Monitoreo “dentro y fuera del COE” constante de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos por parte de las instituciones rectoras de apoyo.
- Identificación de necesidades de atención, asistencia y protección de la movilidad huana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino)
- Declaración de alerta (anaranjada o roja) según el escenario de riesgos de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
- Habilitación de los recursos “dentro y fuera del COE” (apertura de albergue, repatriación, contactos con cancillería o consulados, transporte, servicios de salud, entre otros) e infraestructura para la atención, asistencia y protección de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
- Adquisición de insumos para la Asistencia Humanitaria.

ROJO

- Vigilancia y Monitoreo “dentro y fuera del COE” constante de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos por parte de las instituciones rectoras de apoyo.
- Identificación de necesidades de atención, asistencia y protección de la movilidad huana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino)
- Ejecución de la alerta según el escenario de riesgos de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (dentificación de necesidades de atención, asistencia y protección de la movilidad huana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino)
- Ejecución de los recursos “dentro y fuera del COE” (apertura de albergue, repatriación, contactos con cancillería o consulados, transporte, servicios de salud, entre otros) e infraestructura para la atención, asistencia y protección de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino)
- Levantamiento de información del perfil de la población para la determinación “dentro y fuera del COE”: estatus migratorio, niñez o adolescencia no acompañada, riesgo o víctimas de trata de personas, repatriación, prevención de la trata de personas en contexto de emergencia y necesidades de salud.
- Brindar asistencia humanitaria.

ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Coordinación entre los involucrados (Institución rectora e Instituciones de apoyo).
- Apoyo en Asistencia de Seguridad y Asistencia Humanitaria.
- Acompañamiento durante el desplazamiento.

ANEXOS

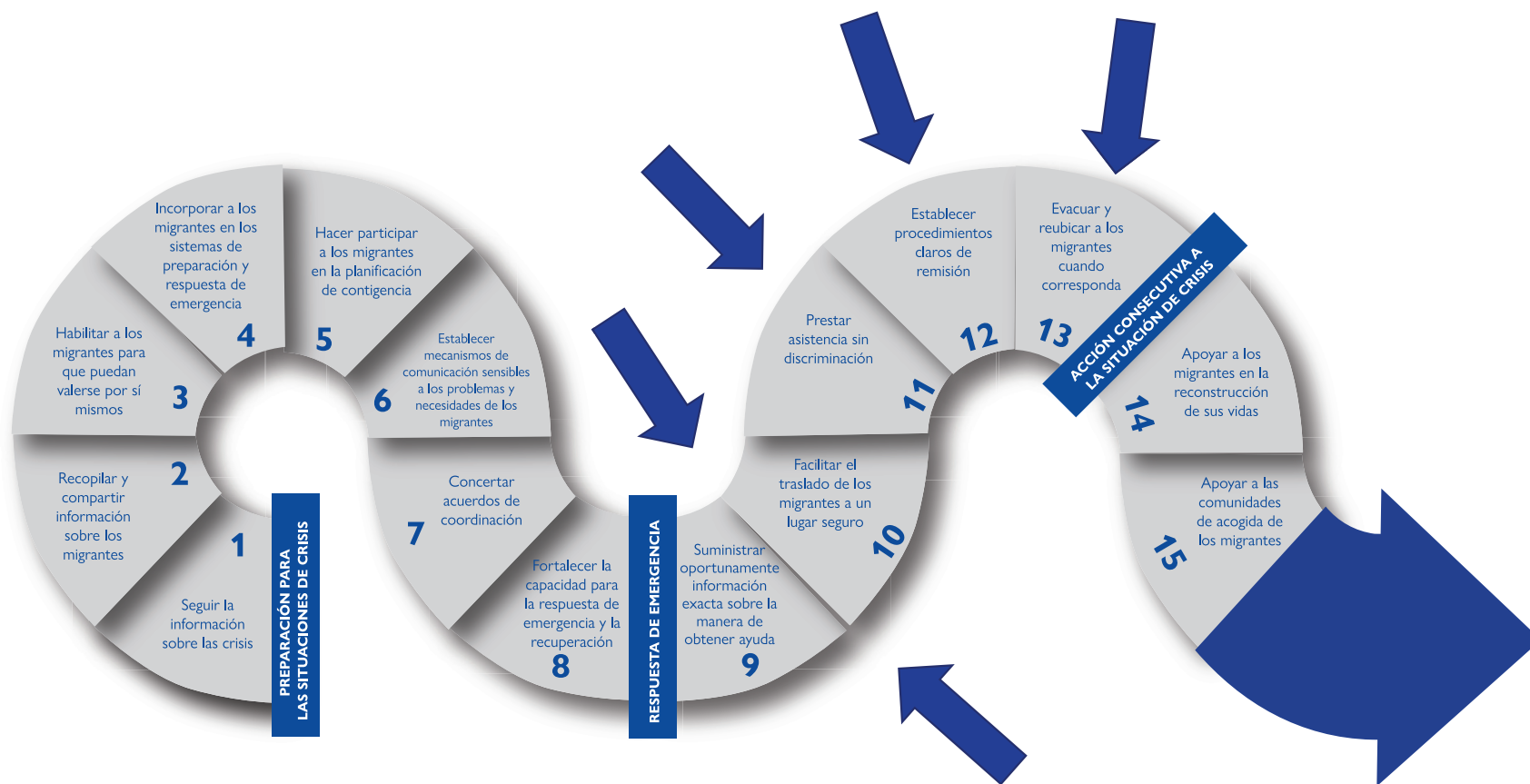
- Directices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales
https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/MICIC_Guidelines_ES.pdf
- Guía y protocolo CONRED-OIM
https://iomint-my.sharepoint.com/:f/g/personal/homoraes_iom_int/EoeSshGRXD9Hs2ANlyzV9IcBAeiZcuC_L_b-bEKpwtas2Q?e=6j930F

REGULACIONES ESPECIALES

- Disposiciones vigentes de Guatemala en materia de salud.

Anexo No. 4 Orientaciones de las Iniciativas MICIC.

Las Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales son el resultado de un proceso consultivo global encabezado por los Estados que se basó en las experiencias de una amplia gama de actores gubernamentales y no gubernamentales. Las Directrices no son vinculantes y complementan los marcos de protección existentes. Incluyen recomendaciones factibles para todos los actores, relativas a la planificación, preparación y evaluación sistemáticas de las medidas para mejorar la respuesta en beneficio de los migrantes, aprovechar las capacidades de estos y ayudar a los migrantes y las comunidades a recuperarse de situaciones de crisis.



Fuente: Directrices MICIC

A continuación, se describen las Directrices MICIC relacionadas a la respuesta de las emergencias y algunas prácticas para la aplicación en países de acogida.

Directriz No. 9 Suministrar oportunamente información exacta sobre la manera de obtener ayuda.

Cuando sea posible, los países de acogida pueden organizar sesiones informativas periódicas acerca de la evolución y el alcance de una situación de crisis, las consiguientes amenazas, la asistencia disponible, el estado de las operaciones de búsqueda y rescate y demás noticias pertinente sobre esa crisis o los migrantes, para los funcionarios consulares, interlocutores del sector privado, organizaciones internacionales y sociedad civil. Las sesiones informativas pueden celebrarse de diferentes formas, entre las cuales:

- las reuniones y sesiones de información públicas;
- la participación directa con las autoridades consulares de los países de origen;
- las reuniones de coordinación operativa con las partes interesadas, incluidas las organizaciones internacionales y la sociedad civil;
- las actualizaciones publicadas en la web y otras comunicaciones virtuales.

Directriz No. 10 Facilitar el traslado de los migrantes a un lugar seguro.

En países de tránsito.

Las exenciones o excepciones por lo que atañe a los requisitos de salida, estadía y entrada

Con frecuencia, las crisis requieren flexibilidad en lo que respecta a los requisitos de entrada, salida y de visado. Los migrantes pueden necesitar cruzar las fronteras internacionales para huir del peligro o recibir asistencia vital. Los países de tránsito pueden tomar las siguientes medidas para facilitar el movimiento de los migrantes hacia un lugar seguro:

- la exención de los requisitos de entrada o de visado de salida, multas u otras restricciones que obstaculizan el movimiento;
- la provisión de instrucciones y procedimientos claros a los funcionarios de frontera acerca de la facilitación del acceso al territorio;
- el nombramiento de una persona u organismo a quien se confiere la necesaria autoridad y poderes de excepción para tomar decisiones acerca de los procesos y formalidades de excepciones y fronteras;

- la facilitación y el otorgamiento, por los países de origen, de acceso al personal consular para la visita, la identificación y la prestación de asistencia a los respectivos ciudadanos;
- el traslado de los migrantes identificados como personas que necesitan protección a lugares lejos de las zonas fronterizas, para facilitar la mayor seguridad de estas poblaciones y descongestionar las fronteras;
- el registro de las personas que ingresan y, para quienes carecen de documentos de identidad o de viaje válidos, la expedición de documentos temporales para confirmar el registro, la fecha y el lugar de ingreso, los datos biográficos mínimos y la nacionalidad;
- el otorgamiento de la extensión temporal de visados o permisos de estadía;
- la garantía del cumplimiento del principio de no devolución.

La autorización de admisión temporal para los migrantes en tránsito o que retornan al país de origen y que no pueden probar su identidad

Los migrantes que han extraviado sus documentos de identidad quizás no puedan probar su identidad y nacionalidad a las autoridades del país de tránsito. En las disposiciones para afrontar las dudas relativas a la identidad cabría incluir:

- la admisión temporal para conceder a los migrantes el tiempo necesario para obtener nueva documentación u otra prueba de la identidad y nacionalidad;
- los acuerdos para que las autoridades consulares de los países de origen tengan acceso a los respectivos ciudadanos que intentan ingresar en los puestos de frontera, a fin de facilitar, entre otras cosas, la verificación de identidad;
- la aceptación de alternativas a los documentos de identidad oficiales, incluidas las declaraciones juradas de personas dispuestas a prestar juramento de que conocen la identidad y la nacionalidad de los migrantes.

Los estatutos de protección humanitaria y temporal

Los mecanismos para prestar protección y otorgar estatutos adecuados y adaptados a las personas que llegan de los países de acogida, también, como mínimo, de conformidad con el derecho internacional. Se puede recurrir a las disposiciones excepcionales de la legislación nacional y modificaciones en la política, a fin de permitir la entrada o la estadía de migrantes que no reúnen los requisitos para ser refugiados o que no pueden beneficiarse de los mecanismos vigentes para la entrada o la estadía.

Entre los posibles estatutos figuran:

- el estatuto de protección (humanitaria) temporal;
- el estatuto de protección humanitaria;
- el estatuto de protección condicional.

Directriz No. 11 Prestar asistencia sin discriminación.

La asistencia en las fronteras en países de tránsito

En situaciones de crisis particulares, la mejor opción o única alternativa para obtener asistencia vital puede entrañar el desplazamiento a través de las fronteras hacia los países limítrofes. Entre las medidas que los países de tránsito pueden emplear para proporcionar servicios a los migrantes que llegan de los países de acogida figuran:

- la provisión de transporte de la frontera o zonas remotas hacia la capital, los aeropuertos o los albergues;
- el establecimiento de instalaciones de acogida y tránsito para identificar y registrar los datos de los migrantes y proporcionarles albergue, raciones de alimentos y asistencia médica de emergencia;
- la prestación de servicios a los migrantes, o la remisión de estos a servicios pertinentes, incluidos los servicios consulares adecuados, albergues, alimentos, atención de salud, asesoramiento y educación;
- la coordinación con las pertinentes misiones consulares en el país de tránsito para proteger a los migrantes;
- la capacitación o ayuda a los funcionarios de fronteras para identificar a los refugiados, los solicitantes de asilo, los apátridas, los menores no acompañados o separados, las víctimas de la trata y otras personas que necesitan asistencia particular, y remitirlos a las adecuadas autoridades o partes interesadas.

Directriz No. 12 Procesos de remisión claros entre las partes interesadas

Para las múltiples partes interesadas

- La identificación de los migrantes con necesidades particulares
- La remisión de refugiados, solicitantes de asilo y apátridas a los pertinentes mecanismos de protección
- Las remisiones a las entidades de la sociedad civil y las organizaciones internacionales con conocimientos periciales especializados.
- Los mecanismos de remisión de menores migrantes no acompañados o separados

- La remisión a los proveedores de servicios locales o del país de acogida.

Directriz No. 13 Reubicación y evacuación de los migrantes cuando corresponda

Aunque, por lo general, la evacuación constituye un último recurso, es absolutamente esencial si los migrantes no pueden permanecer en condiciones de seguridad donde se encuentran o no pueden ser reubicados en condiciones seguras en otra zona del país de acogida.

Entre las medidas que se han de emprender para una operación de evacuación cabría incluir:

- la comunicación con los migrantes, a fin de proporcionar información sobre las operaciones de evacuación y la identificación de los que necesitan ser evacuados;
- el nombramiento de un organismo autorizado para tomar decisiones, administrar y supervisar las operaciones de evacuación;
- el despliegue de equipos técnicos dotados de personal cualificado, incluidos los equipos de procesamiento, oficiales de enlace, oficiales de desplazamientos, especialistas de la salud y traductores e intérpretes;
- la reagrupación de los migrantes en los puntos de evacuación, incluida la facilitación del transporte;
- la expedición de documentos provisionales de urgencia para los migrantes carentes de la documentación necesaria;
- la prestación de socorro y asistencia humanitarias previamente a la evacuación, es decir, la distribución de mantas, alimentos, agua potable, suministros médicos y medicamentos;
- el registro de los datos de los refugiados y la preparación de manifiestos de viaje;
- La prestación inmediata de servicios básicos a la llegada a los países de origen, por ejemplo, el albergue, el transporte y la atención de salud, incluido el asesoramiento psicosocial.



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
SAN MARCOS

